

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y
Convenios del Gasto Federalizado
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de
Género (PFTPG)
EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC

2019



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1	A. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO SUBSIDIOS Y CONVENIOS, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG)	18	
OBJETIVOS	3			
ALCANCE	3			
MARCO LEGAL	4		CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
MARCO METODOLÓGICO	5		I. Contribución y destino	29
			II. Rendición de cuentas y transparencia	39
		III. Calidad de la información	50	
		IV. Orientación y medición de resultados	58	
GLOSARIO	7	B. HALLAZGOS	65	
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	10			
		C. ANÁLISIS FODA	67	
		D. RECOMENDACIONES	70	
		E. CONCLUSIONES	72	
		F. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	75	

G. ANEXOS

- Anexo 1.** Indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio
- Anexo 2.** Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio del estado de Puebla en 2018
- Anexo 3.** Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2018
- Anexo 4.** Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad
- Anexo 5.** Presupuesto devengado o ejercicio del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2018
- Anexo 6.** Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos
- Anexo 7.** Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único
- Anexo 8.** Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal
- Anexo 9.** Evaluaciones del desempeño del Subsidio o Convenio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla
- Anexo 10.** Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Subsidio o Convenio
- Anexo 11.** Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio o Convenio
- Anexo 12.** Análisis de los indicadores del desempeño federales del Subsidio o Convenio
- Anexo 13.** Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Subsidio o Convenio
- Anexo 14.** Análisis de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio
- Anexo 15.** Análisis de las metas de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio o Convenio
- Anexo 16.** Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio
- Anexo 17.** Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio
- Anexo 18.** Presupuesto del Subsidio o Convenio en 2018 por Capítulo de Gasto

76

76

78

81

88

94

95

96

97

98

99

100

105

107

108

110

112

116

120

H. FUENTES DE REFERENCIA 122

I. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 125



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



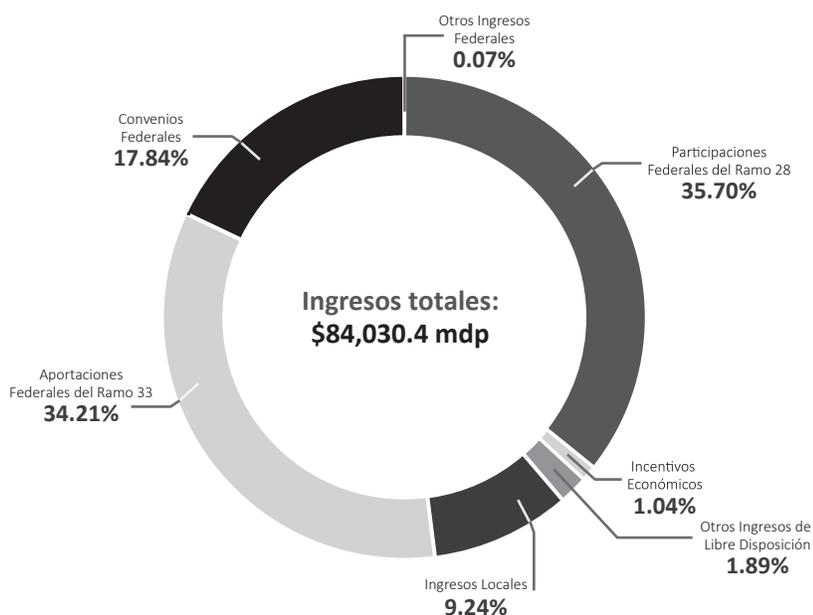
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



INTRODUCCIÓN

En el marco de la Nueva Gestión Pública, la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño exige llevar a cabo la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de las acciones y programas financiados con recursos del Gasto Federalizado.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; en los que se señala que los resultados del ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo en su caso, su resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas.



Fuente: Elaboración propia con base en el Eje 5, Programa 33 del Segundo Informe de Gobierno 2018 para el estado de Puebla, disponible en: http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/gestion/2017_2018/segundo_informe/eje_5.pdf

Al respecto, es relevante señalar que, en el periodo enero a octubre de 2018, aproximadamente el 87.8% del total de los ingresos del estado de Puebla fueron recaudados por concepto de Gasto Federalizado, destacando la importancia que han adquirido los recursos fiscales en el presupuesto local.

Con el propósito de contribuir a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación (DEV), adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla, se realizará la Evaluación Externa del Gasto Federalizado, asignado al Gobierno del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2018.

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género (PFTPG), Ejercicio Fiscal 2018

Uno de los objetivos fundamentales de los ejercicios de evaluación, es la de generar información objetiva y de calidad que sirva, por un lado, para tomar mejores decisiones respecto al uso eficiente a los recursos fiscales y su orientación primordial de apoyar el desarrollo social y, por otro lado, para que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental haciéndolo cada vez más transparente.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas y Administración junto con la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Bienestar y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitieron de manera conjunta la circular SFA-010/2019 en la que se emite el Programa Anual de Evaluación del ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Puebla, cuyo objeto es el de establecer un programa anual de trabajo para realizar las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desarrollo de manera sistematizada y con el fin último de mejorar los procesos y la forma como se ejercen los recursos, dando así cumplimiento a la normatividad federal y estatal vigente en materia de evaluación programática presupuestal.

Con ello, se inicia el proceso formal de evaluación que señala la normatividad federal y estatal y de la cual se desprende la aplicación de la normatividad técnica expresada en términos de referencia para llevar a cabo las evaluaciones de manera sistemática y homologada.

Estas evaluaciones corresponden a la ministración de recursos del 2018 y del total de evaluaciones consideradas en el PAE, le corresponden a este contrato la generación de 22 evaluaciones, que se realizaron a Convenios y Subsidios del Presupuesto de Egresos de la Federación, 21 evaluaciones específicas de desempeño y una tipo integral de desempeño.

También se evalúa al Fondo de Participaciones Federales del Ramo 28, bajo la modalidad de Evaluación de tipo Integral del Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.¹

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas seleccionados mediante la formulación de un informe y reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.

Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.

Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

¹ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

OBJETIVOS

Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución, de resultados y de rendición de cuentas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

Objetivos específicos

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del PFTPG para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del PFTPG para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del PFTPG que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del PFTPG en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del PFTPG.

ALCANCE

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del PFTPG en el Estado de Puebla ejercido en 2018, a través de un análisis de gabinete que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del programa en la entidad, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local del PFTPG.

MARCO LEGAL

El Sistema de Evaluación del Desempeño, SED, como herramienta estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), es utilizado por el Gobierno del Estado de Puebla en la instrumentación de una política organizacional en la Gestión para Resultados (GpR) en virtud de que contribuye con un análisis metodológico a evaluar la obligada alineación de los objetivos y metas de los diversos Programas Presupuestarios con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Esto permite establecer los mecanismos adecuados de monitoreo y evaluación de los resultados derivados de la intervención gubernamental para el beneficio de la población objetivo, bajo la premisa de la transparencia y rendición de cuentas.

De manera adicional, el SED permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos. Motivo por el cual y en cumplimiento a la normatividad establecida, se realizan las evaluaciones de los recursos del Gasto Federalizado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2019, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2018.

MARCO METODOLÓGICO

La evaluación es una función fundamental de la gestión pública, especialmente cuando se aplica sobre el modelo de gestión por resultados convirtiéndola en un instrumento que integra, consolida y analiza información de utilidad para la toma de decisiones en torno a continuar, mejorar o corregir aquellos aspectos asociados al desarrollo de los programas que reciben recursos fiscales.

La evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Convenio Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se realizó con base en lo establecido en los términos de referencia que para este efecto diseñó la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Se realizó una evaluación con un enfoque mixto, a través de una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, utilizando una técnica de investigación descriptiva, es decir, el análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de la información concentrada en documentos normativos, bases de datos, registros administrativos, páginas de las dependencias y del propio Gobierno del Estado y resultados de evaluaciones, entre otros; por lo que se realizó la valoración de las evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del programa evaluado.

En el trayecto de la evaluación surgieron necesidades de información adicional, por lo que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas y/o complementadas.

En congruencia con los Criterios Técnicos para la Evaluación del Convenio contenidos en los Términos de Referencia, se efectuó la valoración ordinal mediante la respuesta a las 24 preguntas consideradas en los mismos.

Estas preguntas fueron calificadas en cuatro secciones temáticas de evaluación.

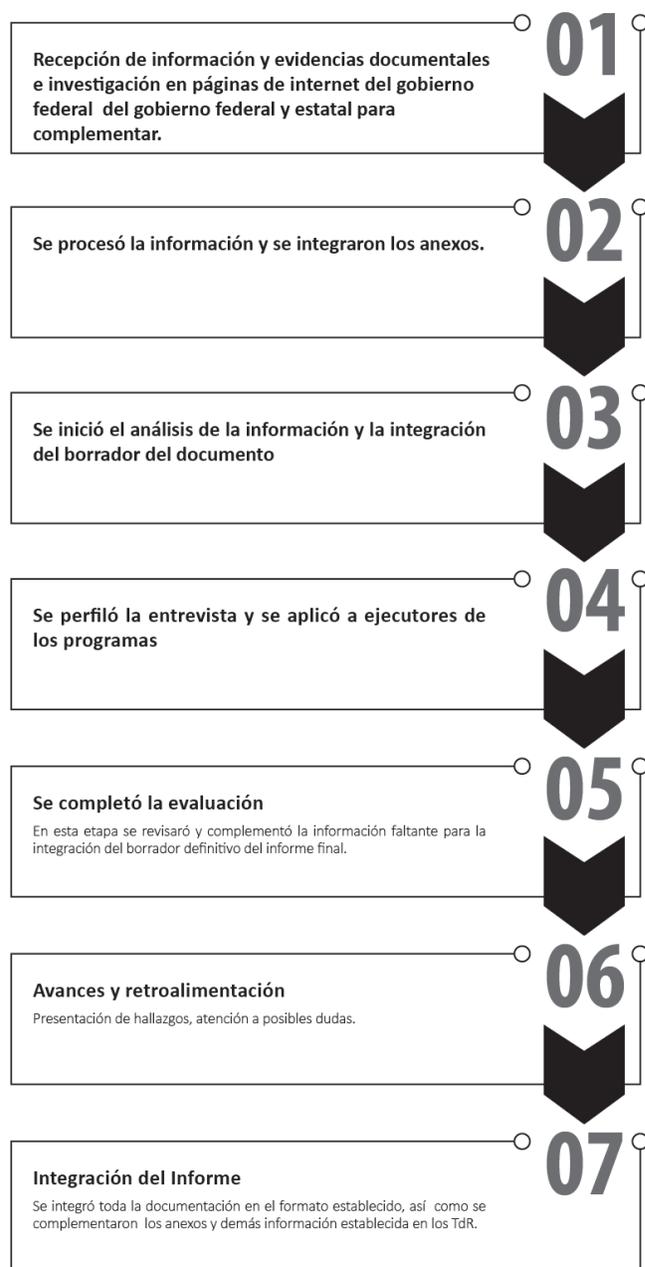
Cuadro 1. Secciones y cantidad de preguntas de la Evaluación Específica de Desempeño.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
I	Contribución y destino	1-6	6
II	Rendición de cuentas y transparencia	7-14	8
III	Calidad de información	15-19	5
IV	Orientación y medición de resultados	20-24	5
Total		24	

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Subsidios y Convenios

Previo a las preguntas se desarrollaron 8 criterios técnicos en los que se desarrollan las características generales del Convenio

La evaluación se realizó sobre la base de las siguientes fases:



Las premisas con las que llevó a cabo la evaluación fueron las siguientes:

Con base en lo indicado por la Dirección de Evaluación de la SFA se consideró un programa presupuestario.

En el momento de la evaluación la Secretaría de Finanzas se encontraba identificando los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones del ejercicio 2017, que posteriormente se van a someter a consideración de las dependencias para concertar los que se abordarán en el resto del año emitiendo un Documento de Trabajo Interno en el que se suscriben los compromisos.

Se consideraron solo las modalidades I y III del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género ya que la modalidad III es un recurso que ingresa de manera directa a los municipios y se encuentran fuera del control del Instituto Poblano para las Mujeres.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los ASM.

Se obtuvieron diversas fuentes de información en materia financiera provenientes de la Dirección de evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, las propias dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios que recibieron recursos federales y las que se encontraron en diversas páginas del Gobierno del Estado de Puebla que no siempre fueron coincidentes, lo que arrojó inconsistencias en las cifras.

Debido a que en los Términos de Referencia para la presente evaluación no considera la posibilidad de que el programa no cumpla con ninguno de los criterios establecidos en alguna pregunta, la instancia evaluadora considera necesario establecer que en dado caso que esto suceda, un nivel "0" será representado de la siguiente manera: "---".

GLOSARIO

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dependencias: Son las unidades administrativas que auxilian al Titular del Poder Ejecutivo en el estudio, planeación y despacho de los negocios de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DIT: Documento Institucional de Trabajo, que es un documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

DPE: Dirección de Participación y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

DPEM: Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar.

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Enlaces Institucionales de Evaluación: Servidor público que representa a una dependencia o entidad de la APE, designado por el Titular de la misma, responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Entidades: Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica del Desempeño: Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, midiendo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no solo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: Instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Instancias coordinadoras: La SPF a través de la DEV y la DPSAG, la SC a través de la DPE, la SDS a través de la CGPS y la CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Metodología de Marco Lógico (MML): Metodología del Marco Lógico, que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para

el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Población objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Portal SED: Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE, es el conjunto de elementos, metodologías e instancias que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la instancia competente para diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE.

TdR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de las mismas.

Unidad Responsable (UR): Unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AVGM. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

APE. Administración Pública Estatal.

ASF. Auditoría Superior de la Federación

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DIT. Documento Interno de Trabajo.

FODA. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

IMEF. Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.

IMM. Instancias Municipales de las Mujeres.

INMUJERES. Instituto Nacional de la Mujeres.

IPM. Instituto Poblano de las Mujeres.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LCG. Ley de Coordinación Fiscal.

Mecanismo ASM. Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

PED Plan estatal de Desarrollo

PND Plan Nacional del Desarrollo

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género (PFTPG), Ejercicio Fiscal 2018

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PAIMEF. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Pp. Programa Presupuestario.

PFTPG. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

Pp. Programa Presupuestario

PROIGUALDAD. El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

RISFA. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

ROP. Reglas de Operación.

SEE. Sistema Estatal de Evaluación.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFA. Secretaría de Finanzas y Administración.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SFU. Sistema de Formato Único.

SiMIDE. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

SIMT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPPR. Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados.

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas

SRFT. Nuevo Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

SSEP. Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SWIPPS. Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud.

TdR. Términos de Referencia

Criterios técnicos para la Evaluación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)



CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO

C.1 Descripción de los objetivos del Convenio de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) apoya los proyectos que las 32 IMEF y las IMM, presentan al INMUJERES con el fin de fortalecer su papel como Instancias rectoras de la política de igualdad en su respectiva entidad, cuya orientación les permite contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a partir de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel estatal.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género impulsa y facilita el acceso de los mecanismos para el adelanto de las mujeres a subsidios y herramientas que los fortalezcan en aspectos técnicos, metodológicos y de procedimiento, para que formulen, ejecuten y evalúen políticas, programas y acciones para consolidar su incidencia e insertar de manera transversal la perspectiva de género en la gestión gubernamental.

El PFTPG está diseñado para contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, siendo los mecanismos para el adelanto de las mujeres el órgano administrativo que sirve de vínculo para el cumplimiento de ese objetivo a nivel nacional, mismo que se encuentra estrechamente relacionado al mandato de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la que se establecen como garantías la igualdad, la no discriminación y la equidad entre mujeres y hombres.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), que, al considerar la importancia de garantizar la igualdad sustantiva, establece la perspectiva de género como eje transversal. Este hecho, confiere relevancia inédita al PROIGUALDAD, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción son el referente esencial para la elaboración de políticas, programas y presupuestos gubernamentales. (<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>)

De acuerdo con las Reglas de Operación 2018 del PFTPG, los objetivos que se planean son los siguientes:

Objetivo General.

“Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas y en los municipios”.

Objetivos Específicos

- Impulsar acciones que promuevan la modificación del marco normativo estatal, municipal y delegacional, para armonizarlo con el nacional e internacional en materia de derechos humano de igualdad de género.
- Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos en el ámbito estatal, municipal y delegacional.
- Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno.
- Impulsar acciones coordinadas entre las IMEF y las IMM que permitan la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas y los municipios.

El PFTPG otorga los apoyos en las siguientes modalidades:

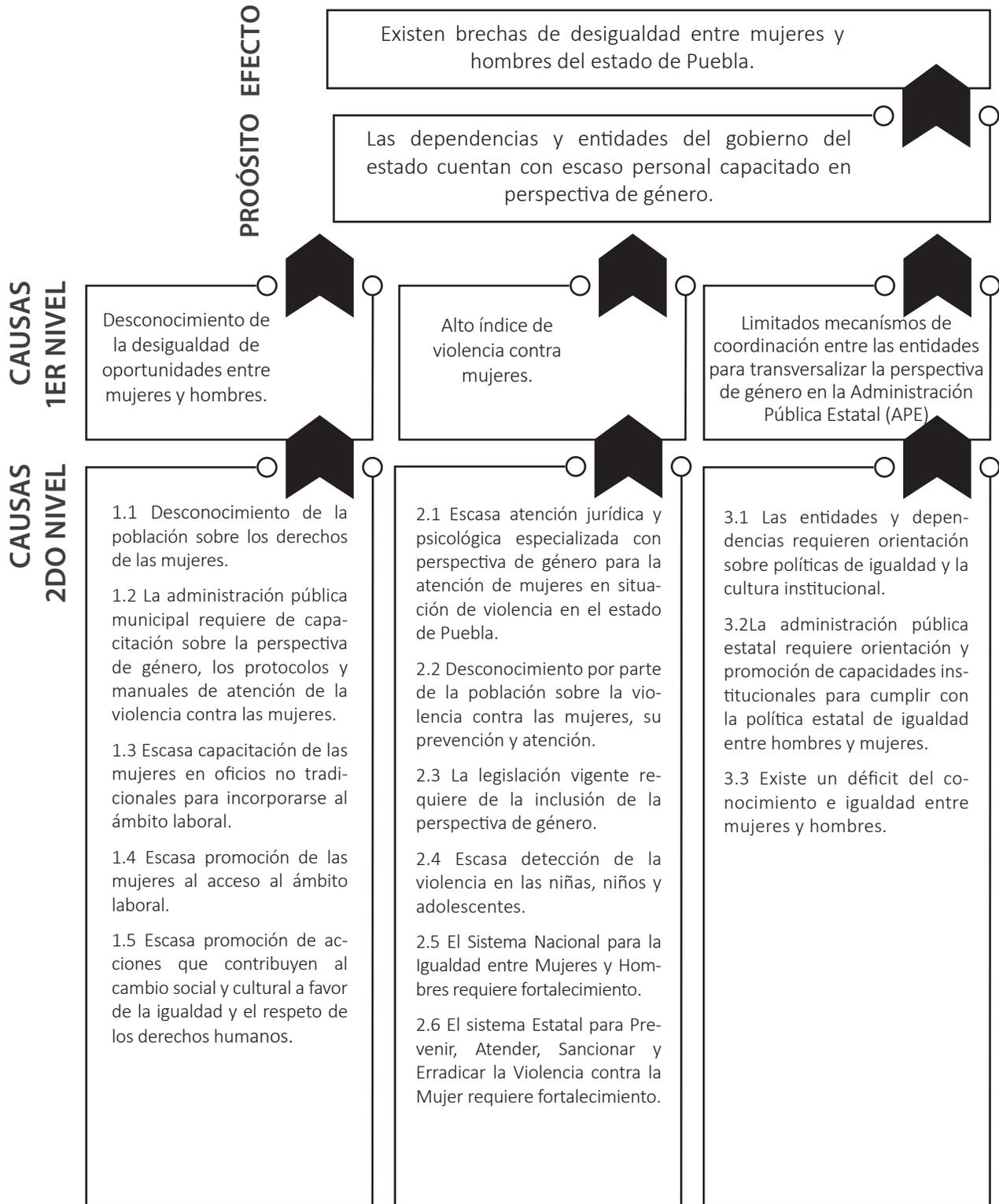
- I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal.
- II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las delegaciones de la Ciudad de México.
- III. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las delegaciones de la Ciudad de México.

C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos del Subsidio o Convenio en la normatividad aplicable.

El diagnóstico del programa presupuestario (069 Programa Estatal para el Desarrollo de la Mujeres) que recibe y aplica los recursos del PFTPG, bajo la metodología del marco lógico identificó como problema principal “ Las dependencias y entidades del Gobierno del Estado cuentan con escaso personal capacitado en perspectiva de género”, a partir de la cual, se desprende un efecto principal que es la existencia de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla y tres causas principales que son: Desconocimiento de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; alto índice de violencia contra las mujeres, y limitados mecanismos de coordinación entre entidades para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

El siguiente grafico esquematiza la construcción del árbol de problemas.

Esquema 1. Árbol de problemas del Pp E069



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario E069

A partir de este esquema se desarrolla un árbol de objetivos del que se desprende la MIR del programa presupuestario E069.

Esta problemática se encuentra en sintonía con el objetivo general del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En particular se observa una estrecha relación con el objetivo específico que establece fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno.

C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Convenio, de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal 2018 y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.

Las Reglas de Operación establecen en el apartado 6.1 Distribución de Recursos los lineamientos para el acceso a los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

“Del monto total autorizado al PFTPG en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, el INMUJERES podrá utilizar hasta el 1.18% para gastos operativos y de administración, los cuales se utilizarán para la publicación de las ROP del próximo ejercicio fiscal, seguimiento y monitoreo de los proyectos beneficiados, capacitación y asesoría, evaluaciones al Programa, entre otros; el 98.82% restante lo destinará a los proyectos validados conforme a los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación.

De conformidad con la suficiencia presupuestaria del PFTPG, los recursos disponibles para los proyectos validados, se distribuirán para cada una de las Modalidades considerando:

- Hasta el 55% en la Modalidad I;
- Al menos el 20% en la Modalidad II;
- Al menos el 25% en la Modalidad III.

En relación con la Modalidad II, los recursos se distribuirán entre los proyectos validados conforme a los siguientes criterios:

- Fortalecimiento de las IMM que participan por primera vez en el PFTPG hasta 35%
- Continuidad en la participación de las IMM en el Programa, al menos 35%
- Proyectos presentados conforme a lo establecido en estas Reglas por las IMM que cumplieron con los requisitos y no fueron beneficiados por insuficiencia presupuestaria en el ejercicio 2017, al menos 30% “

De estos lineamientos destacan tres aspectos: se opera con la “disponibilidad” de recursos del PFTPG, la modalidad II es exclusiva para los institutos municipales y el programa no opera con techos ni aportaciones mensuales como operan los fondos federales.

C.4 Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

Cuadro 2. Evolución del PFTPG en la entidad y la federación

Año		2016	2017	2018
Instituto Poblano de las Mujeres (IPM)	Modalidad I	\$4,370,392.93	\$4,746,189.82	\$4,500,000.00
	Modalidad III	\$5,930,292.73	\$3,646,812.86	\$3,878,344.20
	Total	\$10,300,685.66	\$8,393,002.68	\$8,378,344.20
INMUJERES		\$304,706,034.00	\$364,971,936.00	\$150,000,015.00
% de participación		3.38	2.30	5.59
Tasa de cambio IPM			-18.51996113	-0.174651201

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación y Evaluación del PP 2017.

Los montos destinados a PFTPG han sido variables y fluctúan entre el 3.3 al 5.6%, el presupuesto destinado al programa a nivel nacional y los cambios de los montos absolutos tienen tendencias decrecientes ya que entre el 2016 y el 2017 el monto disminuyó en un 18% y entre el 2018 y el 2017 dicho monto decreció en 17%.

Estas cifras muestran que el tema no ha estado consistentemente apoyado desde el gobierno federal y que el año evaluado registra el menor presupuesto de los últimos tres años.

Destaca que en el período 2016-2018 se han otorgado recursos a las modalidades I y III que opera el Instituto Poblano de las Mujeres a través del Pp E069.

C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio evaluado.

Cuadro 3. Indicadores federales del Subsidio Médico Siglo XXI

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos.	Gestión	Eficacia		Anual	La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es: $[i=1\sum 8 \text{ leyesie} (12.5)]$ leyesie: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e. $\text{leyesie} = 1$ Si la ley es publicada; $\text{leyesie} = 0$ Si la ley no ha sido publicada; Donde e: Aguascalientes¿ Zacatecas	
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Número de mujeres que son presidentas municipales en el país, respecto al total de personas en éste puesto en el país.	Estratégico	Eficacia		Anual	" $P=(\text{Presidentas}/\text{Presidentes})\times 100$. Dónde: P: Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales Presidentas: Número de mujeres presidentas municipales en el país. TPresidentes: Número total de presidentas y presidentes municipales en el país."	"Responsable de generar la información: SEGOB, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información. Liga de consulta: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1 "
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	"Mide el número de gobiernos estatales que incorporan la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad, en relación al total de entidades federativas. Las Entidades Federativas deben cumplir con lo siguiente: 1) Instrumentos de Planeación: a) Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2 puntos)	Estratégico	Eficacia	Gobiernos estatales	Anual	" $PGEIPEG= (\text{NGECTE} / \text{NEFMD}) \times 100$ Dónde: PGEMIPEG= Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la PEG en los instrumentos de planeación y la estrategia de empoderamiento para las mujeres; para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres. NGECTE= Número de gobiernos estatales que obtienen al menos 3 puntos en los temas de Planeación y la estrategia de empoderamiento para las mujeres (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Programa de Cultura Institucional, Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Estrategia de empoderamientos para las mujeres) NEF= (Número total de entidades federativas)*100"	Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborado y bajo el resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y publicado en los medios oficiales de los Gobiernos de los estados. Programa de Cultura Institucional elaborado y bajo el resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Actas de sesión del Sistema Estatal para Igualdad entre Mujeres y Hombres; elaborado por las Secretarías Ejecutivas del Sistema y bajo el resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Informe de cierre de la implementación del modelo de operación de los CDM, elaborados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, se puede consultar en la Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Propósito	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	<p>“Mide el número de municipios con IMM que incorporan la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad, en relación al total de municipios que cuentan con IMM.</p> <p>‘Los municipios deberán cumplir con los indicadores estipulados en la Agenda para el Desarrollo Municipal (INAFED):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Marco Normativo para la Igualdad de Género. 2) Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género 3) Diagnóstico sobre la igualdad de género 4) Programa para la promoción de la igualdad de Género 5) Coordinación para la promoción de la igualdad de género” 	Estratégico	Eficacia	Gobiernos municipales	Anual	<p>“PGMCIMMIPEG= (NGM-CIMMRIG)/NMIMM) *100</p> <p>Dónde:</p> <p>PGMIPEG= Porcentaje de gobiernos municipales que cuentan con IMM que incorporan la PEG en los instrumentos de planeación.</p> <p>NGMRIG= Número gobiernos municipales que cuentan con IMM y obtienen el reconocimiento en el indicador de igualdad de género en la ADM (INAFED).</p> <p>NMIMM= Número total de municipios que cuentan con IMM)*100”</p>	<p>Indicador Municipio promotor de la igualdad de género, que forma parte de la Agenda de Desarrollo Municipal (ADM), elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).</p> <p>Se puede consultar en https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/resultados-del-programa-agenda-para-el-desarrollo-municipal-2016</p>
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Mide el porcentaje de avance en las actividades establecidas para formalizar el recurso de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	Gestión	Eficacia	Presupuesto transferido	Semestral	<p>“PPTMAMTE= (PTMAMMN+PTMAMIP+PTMAMPPEG+PTMAMEEM/PTAP)*100</p> <p>Dónde:</p> <p>PPTMAMTE= Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en temas estratégicos.</p> <p>PTMAMMN= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en el marco normativo</p> <p>PTMAMIP= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en instrumentos de planeación</p> <p>PTMAMPPEG= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en presupuesto con perspectiva de género</p>	<p>“Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob</p> <p>Padrón de beneficiarios elaborado por la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, del Instituto Nacional de las Mujeres y se puede consultar en https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-de-beneficiarios-96873?state=draft”</p>

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 1							PTMAMEEM= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas para la estrategia de empoderamiento de las mujeres PTAP= Presupuesto total autorizado al PFTPG"	
Componente 1.1.	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Mide el porcentaje de avance en las actividades establecidas para formalizar el recurso de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	Gestión	Eficacia	Actividades	Trimestral	"PAFRMAM= (Suma Ax /4) 100 Dónde: Ax= Actividades realizadas A1 = Registro de proyectos Incluye: asesoría y verificación de captura de datos A2 = Seguimiento a los MAM para la elaboración e integración de sus proyectos A3 = Revisión y validación de los proyectos ante la Comisión de Revisión y Validación de Proyectos (CRVP) Incluye: revisión de anexos, seguimiento a la revisión de anexos y presentación de los proyectos ante la CRVP A4 = Suscripción de convenios"	Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx . Padrón de beneficiarios, elaborado por la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, del Instituto Nacional de las Mujeres, se puede consultar en https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-de-beneficiarios-96873?state=draft Convenio Especifico de Colaboración bajo el resguardo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de las Mujeres.
Componente 2	"Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos."	Mide la cantidad de presupuesto entregado a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para realizar acciones de fortalecimiento institucional en relación al total del presupuesto autorizado al programa	Gestión	Eficacia	Presupuesto transferido	Semestral	"PPTMAMFI=(PTMAMFI/ PTAP)*100 Dónde: PPTMAMFI= Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para el fortalecimiento institucional PTMAMFI=Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para el fortalecimiento institucional. PTAP= Presupuesto autorizado al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género."	'Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx Padrón de beneficiarios elaborado por la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, del Instituto Nacional de las Mujeres, se puede consultar en https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-de-beneficiarios-96873?state=draft

Fuente: Elaboración propia con base en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

C.6 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio evaluado en el estado de Puebla.

Cuadro 4. Programa Presupuestario que ejerce los recursos del PFTG.

Clave presupuestaria	Nombre	Ejecutor	Monto
E069	Programa Estatal para el desarrollo de las Mujeres	01 IPM Instituto Poblano de las Mujeres	\$ 8'674,796.56 ¹

Fuente: Cierre presupuestal del IPM.

C.7 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio evaluado.

El PFTPG es monitoreado a través del programa presupuestario E069 Programa Estatal para el desarrollo de las Mujeres. Los indicadores de la Mir del Pp se relacionan en la siguiente tabla y en el en el anexo 3 se muestra el detalle por nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.

Cuadro 5. Resumen de la Mir del Pp E069

Nivel de la MIR	Indicador	Definición
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Refleja la desventaja que pueden presentar las mujeres respecto a los hombres en el estado de Puebla
Propósito	Índice de Desarrollo humano de las Mujeres	Es el análisis del nivel de bienestar alcanzado por los hombres y las mujeres que habitan en la entidad
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas	Es el total de capacitaciones realizadas para impulsar el pleno goce de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Componente 2	Porcentaje de servicios integrales para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres	Total de servicios para prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla realizados en el 2018
Componente 3	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal	Total de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las política de equidad de género en la administración pública estatal
Componente 4	Porcentaje de mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsados	Mecanismos para el adelanto de las mujeres para su fortalecimiento institucional impulsados, a través del seguimiento a los municipios que presentaron solicitud del programa de transversalización de la perspectiva de género modalidad II
Componente 5	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados a través de talleres y capacitación al personal de atención a mujeres que viven situación de violencia, así como mediante la realización de obras de teatro para alumnado a fin de prevenir la violencia contra las mujeres
Componente 6	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas, mediante la atención integral a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos

¹ Incluye los recursos de las modalidades I y III. El monto no coincide con el registrado en el criterio 4, mostrando una inconsistencia en las cifras entre fuentes de información.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición
Componente 7	Porcentaje de acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Acciones para promover políticas de igualdad impulsadas
Actividad 1.1	Número de acciones promovidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas y evitar la discriminación de género (mediante cursos, pláticas y talleres)	Son las acciones promovidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género (mediante cursos, pláticas y talleres)
Actividad 1.2.	Número de mujeres capacitadas en actividades tradicionales y no tradicionales	Es el número total de mujeres capacitadas en actividades no tradicionales
Actividad 1.3	Número de mujeres que fueron vinculadas al ámbito laboral	Es el total de mujeres que fueron vinculadas al ámbito laboral
Actividad 1.4	Número de cursos, pláticas y talleres de sensibilización a la ciudadanía y/o al personal de la administración pública municipal, en los temas de igualdad y derechos humanos de las mujeres impartidos	Es el número de cursos, pláticas y talleres de sensibilización a la ciudadanía y/o al personal de la administración pública municipal, en los temas de igualdad y derechos humanos de las mujeres
Actividad 1.5	Número de escuelas con piezas de información que permita sensibilizar a niñas, niños y adolescentes para evitar la reproducción de patrones machistas entre esta población	Número de escuelas con piezas de información que permita sensibilizar a las y los niños y adolescentes y así evitar la reproducción de patrones machistas entre esta población
Actividad 1.6	Número de espacios especializados para atención de mujeres creados	Es el total de espacios especializados creados para la atención de mujeres
Actividad 2.1	Número de armonizaciones que incluyan la protección integral a mujeres y niñas promovidas	Es el número de armonizaciones que incluyen perspectiva de género promovidas
Actividad 2.2	Número de servicios especializados otorgados	Es el número de mujeres víctimas de violencia atendidas con servicios especializados
Actividad 2.3	Número de campañas de prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas realizadas	Es el número de campañas de prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas realizadas
Actividad 2.4	Número de sesiones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres realizadas	Es el número de sesiones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres realizadas
Actividad 2.5	Número de sesiones del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas	El número total de sesiones del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas
Actividad 2.6	Número de niñas y niños que sufren y han sufrido violencia atendidos	Es el total de niñas y niños que sufren y han sufrido violencia atendidos
Actividad 3.1	Número de dependencias y entidades del gobierno del estado con políticas de igualdad, no discriminación y cultura institucional promovidas	Es el número de instituciones del gobierno del estado con políticas de igualdad, no discriminación y cultura institucional promovidas
Actividad 3.2	Número de dependencias y entidades del gobierno del estado orientadas para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres	Es el número de instituciones del gobierno del estado con fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres
Actividad 3.3	Número de seguimiento a actividades conmemorativas a la agenda de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado	Es el número de seguimiento a actividades conmemorativas a la agenda de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado
Actividad 3.4	Número de mecanismos para fomentar la igualdad creados	Mide el avance en creación de los mecanismos
Actividad 4.1	Número de capacitaciones al personal del Instituto Poblano de las Mujeres sobre empoderamiento emocional con perspectiva de género y solución de conflictos para la mejora del ambiente laboral	Mide el número de capacitaciones al personal del Instituto Poblano de las Mujeres sobre empoderamiento emocional con perspectiva de género y solución de conflictos para la mejora del ambiente laboral
Actividad 4.2	Número de mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres con seguimiento	Mide los mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres

Nivel de la MIR	Indicador	Definición
Actividad 5.1	Número de capacitaciones proporcionadas sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), dirigido a profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia	Mide el número de capacitaciones proporcionadas sobre violencia contra las mujeres
Actividad 5.2	Número de capacitaciones sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata)	Mide el número de capacitaciones sobre violencia contra las mujeres
Actividad 5.3	Número de funciones de teatro para la prevención del feminicidio, dirigido a estudiantes universitarias/os de los municipios de Puebla	Mide el número de funciones de teatro para la prevención del feminicidio, dirigido a estudiantes universitarias/os de los municipios de Puebla
Actividad 5.4	Número de funciones de teatro para la prevención de la violencia y trata contra las mujeres, dirigidos a 5,800 jóvenes estudiantes de nivel secundaria y nivel preparatoria	Mide el número de funciones de teatro para la prevención de la violencia y trata contra las mujeres, dirigidos a 5,800 jóvenes estudiantes de nivel secundaria y nivel preparatoria
Actividad 6.1	Número de asesorías otorgadas a mujeres víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Mide las asesorías otorgadas a mujeres víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo
Actividad 6.2	Número de asesorías otorgadas a niñas y niños víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Mide las asesorías otorgadas a niñas y niños víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo
Actividad 6.3	Número de mujeres atendidas víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Mide a las mujeres que son atendidas y son víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo
Actividad 6.4	Número de niñas y niños atendidos víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, infantiles, médicas y de ludotecas)	Mide las atenciones a niñas y niños atendidos víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo
Actividad 6.5	Número de mujeres capacitadas para el trabajo	Mide el número de mujeres capacitadas para el trabajo
Actividad 7.1	Número de procesos de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del estado de Puebla	Mide el número de procesos de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del estado de Puebla
Actividad 7.2	Número de dependencias y organismos estatales para la aplicación de la guía de instalación de las unidades de igualdad de género	Mide el número de dependencias y organismos estatales para la aplicación de la guía de instalación de las unidades de igualdad de género
Actividad 7.3	Número de manuales de indicadores con PEG para aplicar en materia de rendición de cuentas	Mide el manual de indicadores con PEG para aplicar en materia de rendición de cuentas
Actividad 7.4	Número de capacitaciones a enlaces de comunicación de las dependencias en el estado, pláticas con lenguaje incluyente, eliminación de estereotipos, erradicar clasificación de las mujeres en medios digitales e impresos	Mide el número de capacitaciones a enlaces de comunicación de las dependencias en el estado

Fuente: Elaborado con base en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

La información a detalle por cada indicador se especifica en el Anexo 3.

C.8 Los objetivos de asignación del Subsidio o Convenio vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

El PFTPG contribuye a lograr la Meta Nacional México en Paz; con la Planeación Estatal el programa contribuye a lograr los objetivos del Eje de Igualdad de Oportunidades.

En el siguiente cuadro se resume detalla dicha vinculación.

Cuadro 6. Vinculación del Subsidio o Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Impulsar acciones que promuevan la modificación del marco normativo estatal, municipal y delegacional, para armonizarlo con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.</p> <p>Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos en el ámbito estatal, municipal y delegacional.</p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogos a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno.</p>	<p>ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES:</p> <p>PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.</p> <p>Meta:</p> <p>MÉXICO EN PAZ</p> <p>PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.</p> <p>Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.</p> <p>Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.</p> <p>Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</p>	<p>EJE:</p> <p>1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.</p> <p>Estrategia General:</p> <p>Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Programa Estratégico:</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>NIVEL C1</p> <p>1.5.20 Realizar acciones para la promoción de los derechos de las niñas en comunidades rurales acordes con su identidad cultural, en el marco del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>1.5.23 Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.</p> <p>4.25.6 Realizar pláticas de orientación a mujeres sobre las diferentes formas de violencia.</p>	<p>INMUJERES</p> <p>PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2013-2018.</p> <p>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p> <p>Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.</p> <p>Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.</p> <p>Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.</p> <p>Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p>

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
<p>Impulsar acciones coordinadas entre las IMEF y las IMM que permitan la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México.</p>	<p>Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.</p> <p>Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.</p> <p>Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.</p> <p>Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.</p> <p>Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.</p> <p>Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.</p> <p>Meta: MÉXICO INCLUYENTE PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.</p> <p>Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.</p> <p>Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.</p> <p>Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</p>	<p>NIVEL C2</p> <p>4.27.3 Proponer iniciativas para armonizar el marco jurídico estatal en materia de protección integral a las mujeres y niñas, con la legislación federal correspondiente, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).</p> <p>NIVEL C3</p> <p>1.5.14 fortalecer el sistema estadístico del Instituto Poblano de las Mujeres para generar información actualizada y confiable, útil para el diseño de políticas públicas en la entidad, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.22 Certificar al gobierno del estado den la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.7 Promover un lenguaje incluyente y no discriminatorio en la administración estatal en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C1</p> <p>2.15.28 Promover el desarrollo de proyectos culturales, turísticos y artesanales elaborados por mujeres de las siete regiones del estado, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>2.16.2 Promover la adquisición y certificación de conocimientos y habilidades para facilitar el empleo y el autoempleo, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2</p> <p>1.5.10 Promover y fortalecer espacios especializados en la atención de mujeres y fomento a la igualdad de género en los municipios, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.</p>	<p>INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES</p> <p>PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2018</p> <p>Temática3</p> <p>ITRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género al interior de la Administración Pública Estatal.</p>

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
<p>Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.</p> <p>Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.</p> <p>Meta: MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción: Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios. Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres. Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación. Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral. Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano. Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.</p> <p>Meta: MÉXICO PRÓSPERO PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción: Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas. Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.</p>	<p>1.5.3 Crear una coordinación especializada para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Compromiso).</p> <p>1.5.9 Mejorar y fortalecer los mecanismos de atención a las mujeres en situación de violencia en cualquiera de sus formas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>4.22.24 efectuar acciones de coordinación y capacitación para la atención a mujeres víctimas de violencia en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>4.29.17 Efectuar acciones de coordinación para la atención a mujeres víctimas de violencia en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C3 1.11.19 Implementar, en coordinación con el gobierno federal, el instituto poblano de las mujeres y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla, una campaña de prevención sobre los riesgos de migrar hacia el extranjero de manera ilegal, orientada principalmente a mujeres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.6 Promover en las instancias encargadas del manejo y asignación de recursos la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.8 Fortalecer la perspectiva de género en el funcionamiento público encargado de procurar y administrar la justicia, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>1.5.3 Crear una coordinación especializada para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Compromiso).</p> <p>1.5.9 Mejorar y fortalecer los mecanismos de atención a las mujeres en situación de violencia en cualquiera de sus formas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>4.22.24 efectuar acciones de coordinación y capacitación para la atención a mujeres víctimas de violencia en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>4.29.17 Efectuar acciones de coordinación para la atención a mujeres víctimas de violencia en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C3 1.11.19 Implementar, en coordinación con el gobierno federal, el instituto poblano de las mujeres y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla, una campaña de prevención sobre los riesgos de migrar hacia el extranjero de manera ilegal, orientada principalmente a mujeres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.6 Promover en las instancias encargadas del manejo y asignación de recursos la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.8 Fortalecer la perspectiva de género en el funcionamiento público encargado de procurar y administrar la justicia, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Objetivos del programa especial o institución</p>

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
	<p>Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.</p> <p>Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.</p> <p>Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.</p> <p>Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.</p> <p>Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Meta: MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.</p> <p>Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.</p> <p>Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.</p> <p>Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.</p>	<p>1.6.13 Diseñar, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, un programa para promover los derechos de la mujer indígena y revertir su situación de vulnerabilidad por origen étnico y de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>5.35.2 Garantizar mismo salario a trabajo igual para mujeres y hombres en las dependencias y entidades del gobierno (Compromiso).</p> <p>NIVEL C1</p> <p>1.5.13 Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante acciones que contribuyan a su empoderamiento, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2</p> <p>4.26.7 Realizar campañas que promuevan el ejercicio y respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de las mujeres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C1</p> <p>1.5.16 Realizar jornadas y campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres en fechas significativas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2</p> <p>1.5.5 Fortalecer el trabajo interinstitucional para dar cumplimiento a la ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C3</p> <p>1.5.17 Crear, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Puebla, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
		<p>1.5.21 Elaborar un protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública estatal, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C1</p> <p>1.4.4 Promover la participación de las niñas y mujeres en deportes tradicionalmente practicados por hombres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.11 Implementar, en coordinación con el sector educativo, sociedad civil, gobierno federal y gobiernos municipales, una estrategia para la eliminación de los estereotipos de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.12 Promover la participación de los hombres en el trabajo doméstico y las tareas del cuidado en el ámbito familiar bajo la perspectiva de las nuevas masculinidades, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>4.25.5 Realizar actividades enfocadas a concientizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre las consecuencias, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).</p> <p>NIVEL C2</p> <p>1.5.1 Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.2 Formular y promover programas y acciones que fomenten el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres y los hombres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
		<p>1.5.4 Elaborar y difundir un instrumento como marco de referencia que promueva las políticas públicas de igualdad de género al ámbito internacional, federal y local, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C1</p> <p>1.5.18 Elaborar, en colaboración con las instancias enfocadas a la atención de migrantes, una estrategia de promoción de los derechos de las mujeres y niñas migrantes, en el marco de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>1.5.19 Incorporar, en colaboración con la sociedad civil, las tecnologías de la información y la comunicación para promover políticas públicas incluyentes entre mujeres y hombres para la igualdad de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>2.15.27 Promover la creación de productos culturales enfocados a la transformación de los estereotipos entorno al género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2</p> <p>1.5.15 Promover el trabajo conjunto con organizaciones nacionales e internacionales enfocadas a promover la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, en el marco de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en:
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; disponible en: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>
Plan Estatal de Desarrollo Eje 1 Igualdad de Oportunidad; disponible en <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/PlanEstatal1718/Eje1%20completo.pdf>
ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2018.

I. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio evaluado?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

Existe evidencia documental y procedimental que permite identificar plenamente la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del subsidio evaluado y que se enlista a continuación:

Lineamientos Internacionales

- “Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer” (CEDAW por sus siglas en inglés).
- “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (Convención de Belém do Pará)

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación Federal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla
- Decreto de Creación del Instituto Poblano de las Mujeres

Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el Ejercicio Fiscal 2018, celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Poblano de las Mujeres.

Normatividad institucional federal

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2018.

Normatividad institucional estatal

Reformas al Reglamento Interior del Instituto Poblano de las Mujeres.

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.

Lineamientos de Operación y Prácticas que debe adoptar el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Poblano de las Mujeres para dar cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI-2015.

Código de Conducta de las Servidoras y los Servidores Públicos del Instituto Poblano de las Mujeres.

Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Poblano de las Mujeres.

De lo anterior se desprende que existe suficiente documentación normativa para regular la planeación, ejercicio y cierre de los recursos del PFTPG.

El documento normativo y operativo rector son las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el diario oficial de la federación el 16 de diciembre del 2017.

En él se definen los procedimientos para acceder a los recursos del Convenio, así como la forma de reporte, seguimiento y cierre del ejercicio de los mismos.

Destacan las tres modalidades para el ejercicio de los recursos que contempla el programa, de las cuales el IPM solo ejerce la I y la III ya que la II se refiere a recursos que van a los organismos homólogos al IMM.

La modalidad I tiene como objetivo “Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal” y la modalidad III se plantea como objetivo “Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las delegaciones de la Ciudad de México”.

De acuerdo con las Reglas de Operación el monto máximo al que podrán acceder las Instancias de acuerdo a la Modalidad en la que participen, será publicado por el Inmujeres en la página institucional y en la Plataforma e-transversalidad. Esta última es una plataforma a la que solo se puede acceder con claves.

Además para la modalidad 1 el monto máximo de los proyectos se calcula de acuerdo con el resultado del ICRI, que está compuesto por los valores de 6 variables.

La fórmula para obtener el resultado del ICRI, será la suma aritmética de los valores de cada una de las seis variables.

$$ICRI_i = VPMEFi + VAAMNPG + VAPEI + VIPGCP + VFI$$

Cuadro 7. Indicador construido para medir las condiciones rumbo a la igualdad (ICRI) Modalidad I

Variable	Rango de valor				Método de cálculo
	4	3	2	1	
Porcentaje de Población de Mujeres respecto a la población total nacional de mujeres. (VPMEFi)	6.1% o más	4.1% a 6%	2.1% a 4%	0% a 2%	(Número de mujeres en la entidad Federativa i/Número total de mujeres a nivel nacional) * 100
Alineación y armonización del Marco normativo estatal en materia de igualdad de género con el federal e internacional. (VAAMNPG)	0 a 9	10 a 19	20 a 29	30 a 36	Número de criterios mínimos necesarios de las obligaciones específicas del Marco normativo (Constitución política de la entidad federativa, las leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, de planeación y el plan estatal de desarrollo) en materia de transversalización de la perspectiva de género, de un total de 36 criterios.
Alineación del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres con los marcos programáticos nacional y estatal (VAPEI)	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 18	Número de criterios mínimos necesarios para evaluar las características generales, la alineación con los marcos normativos y la congruencia con el marco programático nacional y estatal del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de un total de 18 criterios.
Incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto público estatales. (VIPGPP)	0 a 8	9 a 16	17 a 23	24 a 30	Número de criterios mínimos necesarios para que se pueda transversalizar la perspectiva de género en el presupuesto público, que considera el origen de los recursos públicos, desagregación de la información presupuestaria, clasificación del gasto, existencia de indicadores vinculados con programas, narrativa sobre la igualdad entre hombres y mujeres, gasto etiquetado y existencia de un anexo de género que acompañe al decreto y la exhaustividad de la información del anexo transversal, de un total de 30 criterios.
Incorporación de la perspectiva de género en la cuenta pública. (VIPGCP)	0 a 8	9 a 18	19 a 27	28 a 32	Número de criterios mínimos necesarios para que se pueda transversalizar la perspectiva de género en la cuenta pública estatal que considera el origen de los recursos públicos, desagregación de la información presupuestaria, clasificación del gasto, existencia de indicadores vinculados con programas, narrativa sobre la igualdad entre hombres y mujeres, gasto etiquetado y existencia de un anexo de género que acompañe al decreto y la exhaustividad de la información del anexo transversal, de un total de 32 criterios.
Fortalecimiento institucional.		N/A	N/A	N/A	Considera una valoración equivalente entre las IMEF referente a recursos humanos, materiales y de capacitación.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2018, , Anexo 4, 26 de diciembre 2017.

Las Reglas de Operación definen los plazos para la revisión y actualización de proyectos entre los que destaca los siguientes:

En el apartado 7. EJECUCIÓN Y CIERRE y en especial el punto 7.1 Avance físico financiero, se señala que el IPM tuvo de plazo, hasta los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal 2018, para capturar la información requerida en los módulos correspondientes de la Plataforma e-transversalidad.

Una vez finalizada la captura de la información que integra el informe de avance físico financiero en la Plataforma e-transversalidad, dicho informe se debía imprimir, rubricarse, firmarse, escanearse y adjuntarse en formato PDF en el módulo correspondiente de la Plataforma.

También la normatividad estableció un plazo para la modificación de proyectos (punto 7.2 Modificaciones al proyecto de las Reglas de Operación) en donde, el instituto tuvo hasta el 31 de agosto del 2018 para solicitar la autorización para realizar modificaciones al proyecto beneficiado, siempre y cuando se justificaran y se precisaran de manera fundada y motivada.

Finalmente, otro plazo importante a destacar es lo relativo al cierre de ejercicio, que fue hasta el 31 de diciembre del 2018, fecha en la que el IPM tuvo para capturar y adjuntar en los módulos de la Plataforma e-transversalidad la información requerida para la integración del informe de cierre, así como los productos (documentos meta) derivados de la ejecución del proyecto.

Una vez concluido el plazo, la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, contó con quince días hábiles para revisar y notificar al IPM mediante correo electrónico, si la documentación cumple con lo establecido en las presentes Reglas o en su caso presenta observaciones.

El IPM tuvo hasta diez días hábiles contados a partir de la fecha en la que fueron notificadas, para realizar las observaciones y/o recomendaciones y adjuntar en la Plataforma e-transversalidad la documentación correcta y completa.

Una vez finalizada la captura de la información que integra el informe de cierre de manera correcta y completa, el IPM imprimió el formato que emite la Plataforma e-transversalidad; lo rubricó y se turnó al INMUJERES.

En este sentido, la normatividad establece periodicidades de revisión y actualización a las que se apegó el IPM cumpliéndolas en tiempo y forma.

2. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Subsidio o Convenio	Sí
b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa	Sí
c) Están apegados a un documento normativo	Sí
d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Subsidio o Convenio	Sí

El Instituto Poblano de las Mujeres (organismo público ejecutor de los recursos del PFTPG) dispone de tres documentos el Programa Institucional 2017_2108 que presenta la siguiente estructura:

I. Introducción

II. Principios y Valores

III. Marco Jurídico

IV. Estructura Metodológica

V. Temáticas

1. Documentos Normativos

2. Convenios de Colaboración

3. Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género

4. Fortalecimiento de Acciones y Metas para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a través de la Vinculación Regional.

5. Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas

VI. Alineación

VII. Matriz de Riesgos

VIII. De la Procuración de Fondos

Destaca la temática 3 sobre la Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, y en la cual se especifica un diagnóstico, un objetivo una estrategia e indicadores.

También dispone de un “Diagnóstico de Programa presupuestario” en el que se registran las características de cada uno de ellos destacando la aplicación de la metodología del marco lógico por lo que se definen árbol de problemas, árbol de objetivos de los que se desprende la respectiva MIR.

La estructura general que abarcan estos documentos es la siguiente:

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

1.2 Definición del problema.

1.3 Estado actual del problema.

1.4 Evolución del problema.

1.5 Experiencias de atención.

1.6 Árbol de problemas.

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

2.2 Árbol de objetivos.

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

2.5 Concentrado.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

3.2 Estrategia de cobertura.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

5.2 Fuentes de financiamiento

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario

Bibliografía

Anexos

Con estos documentos (MIR y Diagnósticos) se pueden establecer criterios y prioridades para la planeación de los recursos del PFTPG y evaluar los problemas a abordar para establecer prioridades donde invertir los recursos.

Adicionalmente se dispone del “Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Puebla”.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De esta manera, las AVGM representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida.

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

Este es un reporte del grupo de trabajo con perspectiva de género que da seguimiento, y realiza propuestas de actividades en relación a las AVGM.

Con base en lo anterior se observa que existe información institucional normativa que sustenta suficientemente las acciones en materia de apoyo a mujeres y permite justificar la operación de los programas asociados a este tema que se ha vuelto uno de los más sensibles y prioritarios a nivel nacional.

Las asignaciones son solamente anuales en función de las Reglas de Operación expedidas por ejercicio, por lo que no se observan mecanismos de planeación financiera a mediano y largo plazos. Sin embargo, en el 2018 se ocuparon los recursos para realizar adecuaciones al marco jurídico vigente y contar con el soporte legal necesario para el desarrollo de otras actividades en posteriores años, lo cual permite observar el interés del Gobierno del Estado para iniciar en el corto plazo por con reformas a la Constitución Política

de la entidad federativa; a la reforma a la Ley de Planeación de la entidad federativa”; a la reforma a la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Estado; y la reforma a la Ley Orgánica Municipal, en materia de transversalidad de la perspectiva de género, lo que permitirá contar con un marco jurídico de actuación sólido que le de soporte al resto de las actividades a desarrollar en los siguientes años.

Los recursos fueron transferidos por el INMUJERES al IPM en una exhibición en el mes de junio, mediando oficios y las cifras son contabilizadas en los estados financieros del IPM. Esta documentación le da el carácter oficial a los recursos que recibe el organismo estatal. Se dispone, además de oficios de aprobación emitidos por la Dirección de la Política Nacional de igualdad en Entidades Federativas y Municipios, del INMUJERES previa validación de los proyectos a ejecutar.

Por lo anterior, tanto el monto a ejercer durante el 2018, como los rubros de aplicación fueron del conocimiento de la Dirección General. (Oficio no. INMUJERES/SE/DPNIEFM/OFCIO/139-17/2018 DE FECHA 27 de marzo del 2018, el comunicado detalla tanto los montos como los conceptos en los se aplicarían los recursos).

Para que esta notificación de aprobación de recurso entre el INMUJERES y el IPM se realizara, previamente el organismo estatal tunó, a través de la plataforma e-transversalidad, proyectos para su validación con base en lo establecido en las Reglas de Operación. Para ello el IPM dispuso de una cartera de proyectos seleccionando aquellos que cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad. En este sentido, el IPM planeó con anticipación las tareas a realizar y distribuyó sus proyectos en los diferentes programas federales y estatales disponibles.

Con base en el procedimiento marcado por la ROP, los proyectos presentados por el IPM fueron remitidos a la Comisión para la Validación de Proyectos, quien los revisó, poniendo especial énfasis en que estuvieran elaborados con perspectiva de género, tengan coherencia técnica y financiera, además que se vincularan con al menos uno de los objetivos específicos del Programa. Hecho que se cumplió por lo que la validación fue positiva.

La normatividad es del conocimiento de los servidores públicos en funciones en el momento de la evaluación o al menos así lo manifestaron en la entrevista, sin embargo, es conveniente apuntar que no fue así en lo que corresponde al conocimiento de la información antecedente del programa, dado que los representantes del IPM manifestaron que la entrega administrativa de los servidores anteriores había estado incompleta, por lo que se desconocían antecedentes y detalle de la información. Ello demanda una mayor atención en los procesos de entrega-recepción entre servidores públicos estatales para promover entregas completas y ordenadas de la información lo que facilitaría la continuidad de actividades.

3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Los criterios para distribuir los recursos del programa al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio	Si
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	Si
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	Si

Los recursos del PFTPG se canalizan a un solo programa presupuestario que administra el Instituto Poblano de las Mujeres y la distribución de recursos se basa en los tres documentos señalados en el reactivo anterior.

En todo caso, se distribuyen los recursos en las dos modalidades que opera el Instituto, la modalidad I que administra directamente el IPM y la modalidad III que coordina con institutos municipales, ambas modalidades reguladas por las Reglas de Operación.

Se dispone, además de oficios de aprobación emitidos por la Dirección de la Política Nacional de igualdad en Entidades Federativas y Municipios, del INMUJERES previa validación de los proyectos a ejecutar.

El Pp E069 contempla dos grandes vertientes generales, por un lado la transversalidad de perspectiva de género y por otro lo relativo a la violencia contra la mujer. Esta situación de mezclar ambas vertientes en un mismo programa presupuestario hace confusa la información, porque solo una parte se ve alineada al PFTPG y la otra no. Para evitar ello, se propone dividir el programa en dos, uno que aborde lo relativo a la transversalidad de la perspectiva de género y otro que haga referencia a lo relativo a la violencia contra la mujer.

4. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

El Pp E069, Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres, solo opera con los recursos provenientes del subsidio federal a través del PFTPG que transfiere el INMUJERES, recursos que se aplicaron de acuerdo con las Reglas de Operación exclusivamente en las modalidades I y III, por lo tanto no hay concurrencia de recursos, sin embargo, es de destacar que el mismo Pp recibió recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, recursos destinados a la realización de proyectos tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

El Pp E069 un programa de carácter estatal, se considera viable la propuesta dado que existen las atribuciones suficientes para que el Gobierno del Estado, realice las adecuaciones a la apertura programática.

En este sentido, en el 2018 los recursos federales para el PFTPG ascendieron a \$ 8,378,344.20 mismos que fueron devengados en su totalidad. El anexo 5 Presupuesto devengado ejercido del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2018, da cuenta de este monto.

Dado que se trata de subsidios cuyo objetivo final es el apoyo a las mujeres, guardan vinculación, aunque no son programas en los que concurren ambas fuentes de recursos.

5. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio o Convenio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

El Instituto Poblano de las Mujeres recibió recursos en el 2018 del PAIMEF, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que tiene por objeto contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres. Para el ejercicio 2018, se destinaron un total de 9,424.8 millones de pesos. Las acciones que se ejecutaron con estos recursos complementan a las realizadas con el PFTPG.

Por otro lado, existen recursos del PFTPG en la modalidad II, que llegan directamente a los Institutos Municipales de la Mujer para la realización de acciones que pueden tener complementariedad con las acciones realizadas con la modalidad III. Esta es una complementariedad de acciones independientes en un mismo instituto municipal, es decir, no hay concurrencia de recursos o estructura financiera para hacer acciones de manera conjunta, pero si acciones complementarias con diferentes fuentes de financiamiento.

6. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio evaluado en 2018?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del PFTPG se ejercieron a través de un solo programa presupuestario con clave E069 denominado "Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres". Dado que la relación es directa entre el PFTPG y el Pp E069, ambos son consistentes en cuanto a los objetivos que persiguen y la materia que abordan en este caso la atención a las mujeres poblanas.

Cuadro 8. Consistencia entre el Pp E069 y el PFTPG

Clave	Nombre del Programa	Presupuesto	Objetivo del PFTPG	Consistencia
E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	\$8,378,344.20	<p>General Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.</p> <p>Específicos Impulsar acciones que promuevan la modificación del marco normativo estatal, municipal y delegacional, para armonizarlo con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género. Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos en el ámbito estatal, municipal y delegacional. Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno. Impulsar acciones coordinadas entre las IMEF y las IMM que permitan la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México.</p>	Alta

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR estatal y la ROP.

Como se puede observar, existe una consistencia absoluta entre los objetivos del PFTPG y el Pp E069 en lo que respecta a la transversalidad a la perspectiva de género, ya que el Pp estatal incluye también el tema de la violencia de género que no lo aborda el PFTPG. Se reitera la recomendación de separar el Pp estatal para no revolver temas que confunden y podrían provocar poca claridad en la rendición de cuentas.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

7. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Subsidio o Convenio en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Las áreas encargadas de la operación de estos sistemas fueron, por un lado, las áreas administrativas encargadas del registro de los datos contables y presupuestales y por otro lado, las áreas operativas quienes controlaron lo relativo a los indicadores y metas. Esta situación fue corroborada en la entrevista aplicada a los servidores públicos del IPM.

Para la operación de todos los sistemas antes señalados, se llevaron a cabo talleres de capacitación y se emitieron manuales y guías para el apoyo a los servidores en la operación de las diferentes plataformas. Cabe señalar que con los relevos de servidores en los períodos administrativos, la capacitación no se lleva a cabo para lo que los nuevos funcionarios públicos quienes solo disponen de los manuales e instructivos y la asesoría de las dependencias normativas.

Por lo anterior, se sugiere que se editen videos de capacitación que estén siempre disponibles con el objeto de que los relevos de personal dispongan de instrumentos para actualizarse.

Por otro lado, es positivo que el Gobierno del Estado cuente con plataformas para el seguimiento y control de los avances físico y financieros, sin embargo, la cantidad de instrumentos existentes burocratizan estas actividades, por lo que se propone la unificación de plataformas en un sistema único estatal con módulos acordes a los intereses de las diferentes dependencias normativas, haciendo más eficiente la captura de información, la emisión de reportes y la conciliación de cifras.

Se identificaron diferentes mecanismos institucionales utilizados para la sistematización de la información derivada del ejercicio de los recursos del Subsidio.

Planeación – Programación – Presupuestación

- Sistema de Integración de la Propuesta Anual de Inversión Pública (SIPAI).
- Sistema informático mediante el cual la entidad integra la Propuesta Anual de Inversión Pública.
- Sistema de programación y presupuesto para resultados (SPPR)

De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuestación, el SPPR es una plataforma informática que permite regular los procesos de programación y presupuestación; así mismo, permite a los Ejecutores de Gasto hacer más eficiente la labor de preparación de sus anteproyectos anuales vía web, además de facilitar el procesamiento y validación de la información programática y presupuestaria en la integración del Proyecto de Egresos para el Estado de Puebla, el cual deberá incluir los siguientes insumos fundamentales:

- Catálogos Administrativos, Funcionales y Económicos.
- Concertación de Programas Presupuestarios y Unidades Responsables (UR's).
- Diagnóstico de los Programas Presupuestarios.
- Definición y cuantificación de la Población Objetivo
- Matrices de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño bajo la Metodología de Marco Lógico.
- Instrumentos estratégicos para los enfoques transversales

- Misión Institucional
- Resultados del proceso de Monitoreo y Evaluación
- Techos Presupuestales

Ejercicio – Control- Seguimiento

- Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH). Es la aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, municipios reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Este sistema se ha modernizado y cambió su denominación a Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE). Herramienta informática mediante la cual la entidad realiza el registro, monitoreo y seguimiento de los Indicadores de Resultados de los Programas presupuestarios (Pp).
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Herramienta informática administrada por la Secretaría de la Función Pública, en la cual las Unidades Responsables registran los avances de los indicadores de gestión, actividades y presupuesto ejercido de los Programas Presupuestarios, a fin de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores.
- Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG). Herramienta informática la cual permite facilitar e integrar operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión.
- Sistema de Evaluación del Desempeño, es una herramienta que brinda información objetiva de lo realizado, proporcionando los elementos necesarios para la toma de decisiones sobre los procesos y programas en marcha. Las actividades de evaluación de la entidad o municipio se deben integrar en un programa anual.

Adicionalmente a estas plataformas, existe una especial que estableció el INMUJERES que es el e-transversalidad plataforma que cuenta con un instructivo para el registro de proyectos y captura de información de avances. El INMUJERES presenta en su página <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/documentos-de-apoyo-108366> documentos de apoyo para operar el PFTPG que son:

- Acta de instalación CVP 2019
- Lineamientos ECO1053
- Criterios carpeta metodológica 2018 PFTPG.
- Criterios para el diseño y elaboración de productos 2018.
- Instructivo de registro de proyectos ejercicio fiscal 2017. Archivo (Instructivo-registro_2017_MII.
- Criterios para el diseño y elaboración de productos Modalidad III. Archivo (Criterios_informe_productos_CDM).
- Instructivo de Registro de las modalidades I y III.
- Instructivo para envío de documentación.
- Estructura organizacional (CDM).
- Estructura por proceso.
- Actividades por proceso de soporte (CDM).
- Actividades por proceso sustantivo (CDM).
- Instructivo de registro plataforma e-transversalidad 2018.

Existen suficientes medios para monitorear el avance del Pp.

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género (PFTPG), Ejercicio Fiscal 2018

8. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Subsidio o Convenio evaluado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades?

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134 que

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos...”

En cumplimiento a este mandato, el Gobierno del Estado realizó las adecuaciones necesarias al marco normativo para implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El Gobierno del Estado de Puebla, se ha dado la tarea de transformar la gestión pública con mayor eficiencia, transparencia y responsabilidad, implementando el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, la Transparencia Fiscal, la Disponibilidad de Información Presupuestaria y Programática (SED).

El SED se plantea como un instrumento estratégico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un medio fundamental para la instrumentación de una cultura organizacional de la Gestión para Resultados (GpR) debido a que: Contribuirá con un análisis metodológico respecto a la alineación de objetivos y metas de los diversos Programas Presupuestarios con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018; Permitirá instituir los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de la intervención gubernamental en beneficio de la población; e Incentivará la transparencia y rendición de cuentas.

Con el SED se puede valorar de manera objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Gracias al SED se conocen los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de programas; se identifica la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y se mejora esta última mediante una mayor productividad y eficacia de los procesos gubernamentales. Del SED se desprenden dos evidencias que permiten monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal.

La primera de ellas son las MIR's, que se integran en dos momentos, al inicio del ejercicio y que se apegan a lo aprobado por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el segundo mediante modificaciones que se realizan a lo largo del ejercicio y se ajustan para quedar en su versión definitiva al cierre del mismo. Cuenta de ello se observa en la página <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>.

La segunda evidencia es la información programática y de monitoreo anual que se efectúa y se registra en una base de datos abierta que en el que se registran los siguientes datos:

- Nombre del Programa
- Objetivo institucional
- ID Nivel MIR

- Tipo Nivel
- Nombre del Indicador
- Definición del indicador
- Dimensión a medir
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición
- Línea base
- Metas programadas
- Metas ajustadas
- Avance de las metas
- Sentido del indicador
- Fuente de información

Finalmente, en la plataforma e-transversalidad permite registrar los datos a nivel titular, instancia, proyecto, gastos de coordinación, datos adicionales y coordinación. En el registro de proyectos destaca el registro de metas, así como el acompañamiento de la documentación y evidencias suficientes y validados por el Instituto Poblano de las Mujeres.

Cada ejecutor tiene las claves necesarias para entrar en la plataforma, registrar los datos necesarios y emitir los reportes necesarios, para ello el INMUJERES emitió un instructivo que se encuentra disponible en la siguientes direcciones: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/308307/Instructivo_etransversalidad_2018.pdf y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224679/Instructivo_Mods_I-III_2017.pdf.

Estos sistemas permiten dar un seguimiento de avances de metas y financieros se realiza cada trimestre.

Por otro lado en el sitio web <http://lgcg.puebla.gob.mx/> se encuentra reportes trimestrales de cada programa presupuestario en tres niveles: indicador, financiero y por proyecto; en ellos se da cuenta de los avances financieros y en todas las categorías que registran los diferentes momentos del proceso presupuestario como son Aprobado, Modificado, Recaudado, Ministrado, Comprometido, Devengado, Ejercido, y Pagado.

Con estos medios se da cumplimiento al Lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación que establece que establece “La información que remitan las entidades federativas, municipios y Demarcaciones mediante el SFU deberá ser la misma que dichas instancias publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de Internet, con el apoyo de las funcionalidades del SFU, en términos de lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la Ley; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72 de la Ley de Contabilidad”, permitiendo con ello conocer los resultados de los programas gubernamentales, facilitar la toma de decisiones, transparentar el ejercicio, informar a la ciudadanía y rendir cuentas sobre el uso de los recursos fiscales.

Con base en lo anterior, se observa que existe evidencia documental suficiente que documenta los resultados del fondo evaluado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades. Detalle de esta información se encuentra registrada en los anexos 1,2,3,7,8,9,11,12.13,14,15,16 y 17 de esta evaluación.

9. La información que reporta la entidad federativa para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio evaluado en el Sistema de Formato Único (SFU), es documentada y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Subsidio o Convenio, todas las características establecidas.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	Sí
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad en la normatividad aplicable	Sí

La información que reporta la entidad federativa para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio evaluado en el Sistema de Formato Único se sustenta en el siguiente marco Normativo:

Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

El artículo 85 señala que el ejercicio, destino y resultados del gasto federalizado deberá ser evaluado con base en indicadores estratégicos y de gestión y en el párrafo segundo se indica que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Esta ley establece en el artículo 68 que los recursos federales transferidos a entidades federativas están sujetos a lo que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de RCF.

En el artículo 71 se establece la obligación de informar sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas; la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados y los resultados de las evaluaciones realizadas.

El artículo 72 por su parte especifica la información que debe entregarse y que debe de contenerse en los siguientes rubros grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos; recursos aplicados conforme a reglas de operación; y proyectos metas y resultados obtenidos en los aplicados.

Es así que, con base en esta normatividad El Sistema del Formato Único (hoy denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT) es un procedimiento mediante el cual los ejecutores del Subsidios y Convenios reportan los avances en la aplicación de recursos.

Con ello el gobierno federal homologa la información y los reportes de avances. Se encuentra organizado en tres grandes módulos:

Formato único.

Informe pormenorizado, obra por obra, acción por acción acerca del ejercicio, destino respecto de los recursos federales que les sean transferidos, así como el avance físico de las obras y acciones.

Recursos a nivel programa

Informe global a nivel programa o Subsidio de los recursos transferidos, incluyendo la diferencia entre los transferidos y los erogados.

Ficha técnica de indicadores

Informe de los resultados obtenidos (indicadores para resultados) respecto de los recursos federales que les sean Transferidos y los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Este sistema exige a ejecutores capturar la información en ocho bloques de información:

- Información del período a reportar (trimestralmente)
- Destino del gasto
- Clasificación del destino del gasto
- Monto de los recursos presupuestario
- Rendimientos financiero acumulados
- Avance físico
- Avance financiero
- Información complementaria

El sistema además permite imprimir los informes trimestrales con los que se puede dar seguimiento al desempeño de los recursos del programa.

El sistema está diseñado para que la información sea homogénea y permita la conciliación de montos y avances; se encuentra desagregada por programa presupuestario, contiene la información completa ya que el sistema rechaza la captura si no se realiza correctamente o esta es incompleta; es congruente ya que se tiene que validar al información de cada trimestre y del trimestre anterior; y finalmente es actualizada toda vez que se tiene que dar cuenta cada trimestre y dentro de los primeros veinte días de este.

En el anexo 7 se presenta un cuadro resumen de los reportes trimestrales del Subsidio en el Sistema de Formato Único conforme a los criterios de homogeneidad, desagregación, información completa y actualización registrada en los informes trimestrales.

El SFU es una plataforma digital que sistematiza la información de las dependencias y entidades estatales que ejercen recursos federalizados, en este caso el IPM, permitiendo el control y seguimiento del avance físico financiero de los mismos. Su diseño y operación permiten que la información cumpla con las características de: homogeneidad, dado que los reportes trimestrales se capturan con la misma información pero actualizada el periodo de reporte; Desagregación, toda vez que la información de los indicadores se captura en los diferentes niveles que establece la MIR (fin, propósito, componente y actividad); Información Completa, dado que se registra la información período a período de todos los indicadores; Congruencia, ya que permite observar el movimiento de los avances en el tiempo y; Actualizada, ya que en cada período se captura la información más reciente que dispone la dependencia.

Es preciso indicar que aunado a lo anterior, el IPM, por disposición de las Reglas de Operación, reporta, además, en una plataforma especial que es el e-transversalidad INMUJERES, cuyo acceso es solo a través de claves previamente asignadas por la dependencia federal. Para ello el INMUJERES ha provisto de guías y manuales para

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género (PFTPG), Ejercicio Fiscal 2018

que los operadores puedan capturar adecuadamente los reportes en el sistema. En estos casos, la información es validada al interior del IPM antes de ser turnada a la entidad federal, reporte que se envía cada tres meses.

La utilización de esta doble plataforma, refuerza la evidencia con la que el IPM registra el desempeño del Subsidio, existiendo información y reportes suficientemente documentados para un adecuado monitoreo del PFTPG.

10. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

NIVEL	CRITERIOS
3	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio tiene cuatro de las características establecidas.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	No
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad en la normatividad aplicable	Sí

Para el análisis de información referente al monitoreo del desempeño de los recursos a nivel estatal se integró el anexo No. 8 en el que se registró, para el programa presupuestario, la valoración en términos de si, no, parcialmente o no aplican los criterios de homologación, desagregación, información completa y actualizada de la información para los indicadores estratégicos, de los indicadores de gestión y del presupuesto.

Con base en los resultados del anexo antes citado se observa que los indicadores estratégicos y de gestión si cumplen con los criterios de información homogénea, desagregada y actualizada solo los estratégicos no cumplen con el criterio de información completa que se cumple parcialmente, por su parte, los indicadores de gestión si cumplen este criterio de información completa.

Por lo que toca al presupuesto, es importante anotar que la página <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> no registra información en este rubro, sin embargo, los informes que presenta el IPM si lo hacen, por lo que se consideró para el llenado del anexo antes citado la información consignada en dichos informes que provienen de la plataforma e-transversalidad, razón por la cual los criterios de información, homogénea, desagregada, completa y actualizada si se cumplen.

Los reportes trimestrales se entregan a la SFA, quién concentra la información elaborando tablas analíticas contables y financieras, sin llevar a cabo informes consolidados que concentren toda la información correspondiente a las modalidades I y III responsabilidad del IPM, así mismo, se percibe que no se llevan a cabo conciliaciones contables-presupuestales por lo que hay cifras que no coinciden entre la diferentes fuentes y dependencias, por lo anterior, se sugiere reforzar la coordinación entre dependencias para evitar inconsistencias en las cifras y contar con informes de cierres presupuestales definitivos válidos para todas las dependencias estatales y federales participantes.

11. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio evaluado cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Las dependencias responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable	Sí

La información para monitorear el desempeño del subsidio evaluado está actualizada y es pública. Por lo que toca a los sistemas de monitoreo y seguimiento citados en los reactivos anteriores, éstos establecen períodos para realizar reportes oportunos para la toma de decisiones. Es pública, toda vez que existen páginas en internet en las que se puede consultar la información en términos generales. Vale la pena citar a la Cuenta pública del 2018, compendio que concentra información sobre el programa y los cierres presupuestales del ejercicio (<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>).

Procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

El Gobierno del Estado de Puebla pone a disposición de todo el público en general la página de internet <http://transparencia.puebla.gob.mx/> en la que se encuentra el apartado de transparencia y dentro de este un espacio reservado para el llenado de un Formato de solicitud de acceso a la información, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la normatividad jurídica vigente a nivel federal en particular a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos.

Por un lado, en el Estado de Puebla se crea el Programa Gobierno Abierto, Participativo y Eficiente (GAPE), proyecto que integra soluciones en gobierno desde una perspectiva ciudadana, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, opera como un canal efectivo de comunicación con la ciudadanía para hacerla partícipe de las acciones que emprende el gobierno.

Por otro lado, se abre la oportunidad de la vigilancia de la sociedad en proyectos de carácter social a través de la figura de la contraloría social regulada mediante el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social en el Estado de Puebla”. La contraloría social es un mecanismo de participación ciudadana, orientado fundamentalmente al control y vigilancia de las acciones de gobierno por parte de quienes a la postre resultarán ser los beneficiarios de las mismas.

12. El Subsidio o Convenio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y estos cumplen con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
0	
CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación	No
b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas	No
c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa	No
d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión	No

El PFTPG no fue evaluado en su carácter de Convenio, sin embargo, el Programa presupuestario E069 “Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres”, receptor de recursos federales, fue evaluado en el 2018 y correspondió al ejercicio 2017.

La evaluación que se llevó a cabo fue de tipo Específica de Resultados y se encuentra disponible en la dirección: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2018/E069.pdf>. Ésta se llevó a cabo con base en los “Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios” que para el efecto emitió la Dirección de evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración y fue incluida en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.

La evaluación registró un análisis (FODA), Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, la valoración final del programa, hallazgos y recomendaciones Clasificadas por Apartado, así como Conclusiones.

La valoración final que arrojó la evaluación fue de 3.2 (Nivel de promedio del total de apartados), registra 17 hallazgos y destaca la conclusión “La evaluación demuestra que el Programa presenta oportunidad de mejora para alinear el objetivo del Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, pues al igual que los componentes dicho nivel no se encuentra vinculado con alguno de los Objetivos, Estrategias, Programas Estratégicos, Metas, Líneas de Acción o Indicadores del PED. El programa cuenta con un Diagnóstico que documenta y justifica el problema: “Existe una brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres del Estado de Puebla”, donde además se tiene establecido el árbol de problemas y el árbol de objetivos lo que conllevó a la construcción de la MIR, sin embargo, no se estableció un periodo de revisión o actualización del problema.”

Es importante destacar que en la página de la SFA no se encontró el Documento Interno de Trabajo con el que se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora y se acuerdan las acciones a desarrollar durante el 2018 y 2019.

13. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

NIVEL	CRITERIOS
0	
CARACTERÍSTICAS	
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
b)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
c)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
d)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

En el momento de la evaluación, la Secretaría de Finanzas y Administración se encontraba identificando los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones del ejercicio 2017, que posteriormente se van a someter a consideración de las dependencias para concertar los que se abordarán en el resto del año emitiendo un Documento de Trabajo Interno en el que se suscriben los compromisos.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los ASM.

14. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan los hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

No se disponen de dictámenes o informes de auditorías que hayan sido practicadas al PFTPG, en el 2017 fue practicada una auditora al PAIMEF resultando una observación a ser atendida.



No se reportan auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación. Sin embargo, el Programa Anual de Auditorías Fiscalización superior de las cuentas públicas 2018, contempló para el IPM auditorías externas de desempeño y financieras sin indicar cuales Pp pudiera estar contemplados en dicha auditoría.

El Instituto reportó que si existen auditorias, sin embargo, no se disponen de los dictámenes ya que solo les mandaron un reporte que no fue exhibido.

III. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión del Subsidio o Convenio en la entidad federativa, se debe realizar un análisis del programa, de acuerdo con las siguientes preguntas:

15. La entidad federativa genera y reporta información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del programa a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Es oportuna	Si
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran	Si
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes	No
d) Está sistematizada	Si
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio	Si

Para el monitoreo del desempeño del programa a nivel federal, se utiliza el sistema de Formato Único en el que trimestralmente se da cuenta de los avances logrados. Ello se constata con los informes trimestres que el IPM reportó oportunamente. En la pregunta 9 se abunda sobre las características del SFU.

Así mismo, no se dispuso de información que permita observar la medición de los indicadores, por lo que se considera que la información no es pertinente respecto a su gestión. En este sentido solo se pudo constatar el avance a nivel financiero, misma que se encuentra actualizada y disponible para su monitoreo.

Para el caso particular del PFTPG, la plataforma del e-transversalidad indicada en el reactivo 8, el Instituto Poblano de las Mujeres reportó trimestralmente al INMUJERES los avances de metas y financieros.

Es así como el Gobierno del Estado de Puebla genera y reporta información para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal.

Sin embargo y derivado del análisis de los reportes periódicos, es conveniente apuntar que el seguimiento de avance de indicadores y financiero cada tres meses, brinda una importante área de oportunidad, toda vez que a través de esta frecuencia de medición se concreta el enfoque de evaluación ex ante al abrir cuatro oportunidades al año (una cada trimestre) para revisar dichos avances y tomar las decisiones de corrección, redirección o ajuste que correspondan en el quehacer gubernamental, evitando esperar al cierre como es el caso de las metas anuales en las que ya no existe oportunidad alguna de corregir (enfoque ex post) y la evaluación en estos casos se limita a analizar si se alcanzó o no la meta o se cumplió o no con el objetivo. En el Pp que ejerce recursos del PFTPG, existen indicadores cuya frecuencia de medición es semestral o anual, esta frecuencia no ofrece suficientes espacios en el tiempo para evaluar el avance y tomar las medidas correctivas necesarias. Más aún existen

INFORME DE RESULTADOS

indicadores cuya temporalidad se registra como “irregular”, dejando sin oportunidad de seguimiento periódico al indicador. Por lo anterior, es importante reconsiderar el diseño de los indicadores en los siguientes ejercicios cuya construcción permita el seguimiento a partir de frecuencias preferentemente trimestrales y mensuales.

Aunado a lo anterior, se presenta una segunda área de oportunidad ante los cambios que se encuentran gestando en el gobierno federal y estatal, especialmente en la reconfiguración de la estructura presupuestaria y el peso que tengan los Pp que seguramente obligarán ajustar la estructura presupuestaria estatal, situación que representa una gran oportunidad para la reingeniería de indicadores que considere la revisión de la aplicación de la metodología del Marco Lógico así como el diseño de indicadores y sus diferentes atributos. Para ello, se tendrán que definir los programas que se desprendan y le den operatividad al Plan Estatal de Desarrollo (PED) de la administración entrante; valorar los árboles de problemas y objetivos, ajustando y rediseñando su contenido; a partir de estos últimos elementos se diseñarán las MIR y los indicadores a nivel de fin, propósito, componente y actividad, garantizando la alineación entre Pp y el PED. Este alcance de reingeniería no corresponde al objetivo de esta evaluación, por lo que solo se realiza la recomendación en términos generales.

16. Las dependencias y entidades generan y reportan información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de la dependencia genera y reporta para monitorear el desempeño del programa a nivel estatal, cumple con las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Es oportuna	Si
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran	Si
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes	Si
d) Está sistematizada	Si
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al programa	Si

El Gobierno del Estado de Puebla ha diseñado diversos sistemas para dar seguimiento al programa y reportar avances básicamente a dos dependencias que son la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Función Pública.

- Los sistemas son los que a continuación se enuncian y se detallan en respuesta a la pregunta 7.
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
- Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SDE)

Con estos sistemas la información cubre las siguientes características:

Oportuna. Los reportes trimestrales de estos sistemas permiten monitorear los avances en indicadores, metas y avances físico financiero, y su temporalidad permite 4 momentos en el año fiscal para evaluar avances y tomar medidas oportunas para corregir o modificar tendencias negativas con un claro enfoque de evaluación ex-ante.

Confiable. La evidencia que respalda la veracidad de la información generada por los ejecutores del gasto es responsabilidad de las diferentes áreas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que podemos considerarla confiable.

Pertinente respecto a la gestión. La información generada por los ejecutores del gasto permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes, del Pp E069, a través de la vinculación de los indicadores con la MIR

Sistematizada. Existen sistemas que permiten realizar una la captura ordenada, periódica y validada de información.

Actualizada. Cada ejecutor captura información trimestral por lo que la información se va actualizando con la información con la que se alimenta.

Si bien hay mecanismos para el reporte de avances, se percibe un exceso de sistemas que bien pueden integrarse en un solo sistema único y universal donde las dependencias concentradoras puedan obtener la información que requieran.

17. La información que reporta la entidad federativa a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite revisar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL		CRITERIOS
4		La información que la entidad federativa reporta a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales	Sí
b)	La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)	Sí
c)	Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados	Sí
d)	Está sistematizada	Sí

El PFTPG se rige por las Reglas de Operación que para el efecto expide anualmente el INMUJERES. Esta entidad pública nacional pone a consideración de los ejecutores la plataforma e-transversalidad en la que se registra la información, adjuntarán la documentación solicitada en las diferentes etapas del proceso y recibirán las notificaciones referentes al Programa.

Para ello se emitieron los siguientes documentos normativos:

- Criterios para el diseño y elaboración de productos, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2017. Modalidad III.
- Instructivo de registro para las modalidades I y III
- Instructivo de registro plataforma e-transversalidad 2018

En este sentido, el IPM se rige también con lo establecido en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

El SFU permite generar bases de datos descargables en las diferentes páginas disponibles y su actualización se observa al revisar que trimestre a trimestre se registran los avances en metas, indicadores y avances físicos y financieros.

Por la evidencia revisada y disponible, para el reporte de la entidad federativa a la federación, se utilizan las fuentes mínimas como son las MIR, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la estructura programática (programas presupuestarios), el marco jurídico vigente y desde luego el uso del PASH, que es el eje técnico que permite la homologación y sistematización periódica de la información

Como se mencionó en el reactivo anterior, ante las transformaciones administrativas que se están presentando en el gobierno federal y estatal, aparece un área de oportunidad muy importante toda vez que se observa una recomposición programática próxima, lo que inducirá a ajustar la estructura presupuestaria estatal, situación que requerirá de una reingeniería a fondo de programas e indicadores que considere la revisión de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la aplicación correcta de la metodología del Marco Lógico, así como el diseño de indicadores y de sus diferentes atributos. En el reactivo 15, se bosquejó en términos generales una propuesta general de cómo llevar a cabo esta reingeniería, dado que no es el alcance de esta evaluación detallar las propuestas, sólo se hace la recomendación general.

18. La información que reporta la entidad federativa a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite revisar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales	Si
b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)	Si
c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados	Si
d) Está sistematizada	Si
e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo	Sí

La información que reporta el IPM respecto al ejercicio de los recursos del PFTPG, es a través de la información que genera el E069 que es el programa receptor de los recursos.

La información que se reporta en los diferentes sistemas cumple con la normatividad local toda vez que cada sistema tiene un manual propio con el detalle suficiente para la captura de información y para la captura de información hay que apegarse a estas normas técnicas.

- Manual del usuario SIMIDE
- Manual técnico de usuarios SPPR
- Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios. Capacitación a Enlaces de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal SEE

Al igual que los reportes a la federación (pregunta anterior), los diferentes sistemas locales permiten generar bases de datos descargables en las diferentes páginas disponibles y su actualización se observa que trimestre a trimestre se registran los avances en metas, indicadores y avances físicos y financieros.

Por la evidencia revisada y disponible, para el reporte de la entidad federativa a la Federación, se utilizan las fuentes mínimas como son las MIR de los programas presupuestarios, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, la estructura programática (programas presupuestarios), el marco jurídico local vigente y desde luego el uso de los sistemas de reporte, que son los ejes técnico básicos que permite la homologación y sistematización periódica de la información.

Se recomienda el diseño de un sistema estatal único diseñado a base de módulos que permitan capturar en un solo momento la información que requieren las diferentes dependencias como es la SPF y la Secretaría de la Función Pública fusionando todos los sistemas actuales en uno solo, en el que las dependencias y entidades operativas capturen toda la información y las dependencias normativas, supervisoras y fiscalizadoras tomen la información que corresponda.

Para ello, será necesario a partir de talleres de coordinación intersecretarial, contar con listados de requerimientos de información que cada dependencia normativa requiera detallando los atributos de los datos que se necesitan diferenciado la información homogénea en todas las áreas y la específica para cada dependencia.

Con ello, se podrán realizar los primeros diseños de módulos entre los cuales se pueden incluir a manera de ejemplo: Apartado de Información General (MML), Información básica Mir, Información detallada (Ficha técnica), Seguimiento de indicadores, Cierre anual de avance en los indicadores, Información financiera básica (presupuesto aprobado), Seguimiento financiero (avance) Cierre financiero anual. En esta etapa será conveniente una validación a efecto de evitar omitir información relevante y contar con la especificidad de la información que ingresa al sistema así como los formatos de salida del sistema. Un módulo imprescindible será el de generación de reportes tanto para dependencias operativas como normativas.

En una siguiente etapa se realizarán los diseños informáticos del sistema definiendo parámetros como altas, bajas y modificaciones, así como el diseño del anexo de información que valide estos movimientos, plataformas, así como medios de operación, control y seguridad. Se recomienda que el sistema pueda ser a través de la red de internet.

Con el diseño del sistema se realizarán las pruebas para detectar vicios, errores u omisiones que corregir.

Una vez probado el sistema habrá que capacitar al personal operativo del gobierno del estado para su implementación y se distribuirán las claves de acceso al sistema para iniciar operaciones. Como todo sistema se requerirá de un mantenimiento constante y la evaluación anual del mismo para los ajustes a que haya lugar.

19. La información referente al avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

NIVEL	CRITERIOS
1	La información del avance en la consecución de los objetivos del programa cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	Es verificable públicamente	si
b)	Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos	No aplica
c)	Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Subsidio o Convenio	No aplica
d)	Permite la rastreabilidad de los recursos que ejercieron para alcanzar los resultados	No aplica
e)	Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo	no

Respecto a los indicadores (que son los instrumentos cuantitativos que miden los objetivos del Subsidio a través del programa presupuestario federal), los avances se encuentran publicados en <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=47S010>, donde se indican los logros obtenidos anualmente:

Cuadro 9. Resultados del Programa

NIVEL	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	META ANUAL		AVANCE	
			Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales	14.99	14.99	21.62	144.2
		Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa Indicador Seleccionado	N/A	72	77	137.60
Propósito	Los instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas incluyen la perspectiva de género.	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	78.13	78.13	90.63	116.0
		Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres	10.00	10.00	13.81	138.07

NIVEL	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	META ANUAL		AVANCE	
			Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Componente	A Apoyos económicos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres transferidos	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	41.33	41.33	44.71	108.2
	B Propuestas en temas estratégicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres presentadas	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres asesorados que incorporan en sus proyectos los temas estratégicos	46.08	46.08	72.64	157.64
	C Modelo operativo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres implementado	Porcentaje de Centros para el Desarrollo de las Mujeres operando que implementan el modelo	50.00	50.00	64.29	128.57
	D Apoyos económicos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para su fortalecimiento institucional transferidos	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.	24.91	24.91	22.81	91.56
Actividad	A1 Acompañamiento a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para la formalización de su recurso.	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	100.00	100.00	100.00	100.0
	B Elaboración y publicación de documentos de apoyo para los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres referentes a los temas estratégicos	Número de documentos de apoyo elaborados y publicados en la Plataforma e-transversalidad	N/A	3	3	100.00
	B3 Asesorías presenciales a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en temas estratégicos	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados que son asesorados presencialmente	77.87	77.87	55.13	70.80

NIVEL	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	META ANUAL		AVANCE	
			Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Actividad	C4 Documentos para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres referentes a su operación elaborados y publicados	Número de documentos de apoyo sobre la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres publicados en los medios electrónicos oficiales	N/A	5	5	100.00
	C5 Asesorías presenciales a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres sobre el modelo operativo brindadas	Porcentaje de Centros para el Desarrollo de las Mujeres beneficiados para implementar el modelo operativo asesorados presencialmente	85.71	85.71	76.57	89.33
	D6 Asesorías a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para fortalecerse institucionalmente	Porcentaje de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que son asesorados para fortalecerse institucionalmente en relación al número total de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados.	24.83	24.83	20.83	83.90

Fuente: Elaboración propia con base en datos tomados en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=47S010>.

Los resultados financieros se encuentran publicados en la página https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, donde se localiza trimestre a trimestre lo referente al avance financiero.

Estas plataformas y la información con la que se contó no reflejan la ubicación geográfica del cumplimiento de los objetivos, ni la cuantificación de beneficiarios, ni la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados. Tampoco se encontraron las razones que justificaron la modificación de las metas.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

20. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2018, contribuyen al logro de los objetivos de las MIR federal del programa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Los objetivos entre la MIR del Pp 069 Programa Estatal para el desarrollo de las Mujeres y el Pp 47S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género guardan total consistencia debido básicamente a que el Instituto poblano de la Mujeres, que es la institución que opera el programa estatal, es una organización muy similar al INMUJERES federal toda vez que fueron creadas para el mismo propósito general de atención a las mujeres y la igualdad de género. Ello facilita la coordinación institucional entre Estado y Federación y permite que el IPM de alguna manera funcione como brazo operativo del INMUJERES.

Cuadro 10. Objetivos del Pp Estatal E069 y el Pp Federal S010

Objetivo MiIRPp E069	Objetivo MIR Pp 47S010
Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla, mediante el fomento de programas y acciones que promueven el goce y disfrute de los derechos sociales políticos y económicos de las mujeres.	Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Fuente: elaboración propia con base en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos y <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

En las ROP, se marca como objetivo “Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.” Lo que permite observar la vinculación que guardan los Pp con el Subsidio ya que prácticamente persiguen los mismos objetivos.

Es conveniente apuntar que, dentro de los proyectos presentados, en el marco del PFTPG, destaca el de la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal objetivo compartido que muestra la estrecha vinculación de las MIR's y Programas presupuestarios estatales y federales.

Finalmente, con el resultado de los indicadores que se desprenden de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, es posible contar con información útil para la toma de decisiones y el diseño o rediseño de estrategias para abordar de mejor manera el problema.

En el Anexo 11 se registran los niveles de vinculación o contribución de los indicadores del Pp 069 y se observa que 21 de un total de 34 indicadores que representan el 61.7% presentan una alta vinculación con los objetivos del programa, el resto de los indicadores tiene registrada una baja vinculación toda vez que, son atendidos con recursos del programa PAIMEF, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas que atienden el tema de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

En razón de lo anterior ambas MIR (federal y estatal) se encuentra vinculadas con el problema planeado en el PFTPG. Sin embargo y dado el Pp 069 incluye dos grandes temáticas que son la transversalidad de la perspectiva de género y la violencia contra la mujer, confunde y no es clara la vinculación con los objetivos de la MIR federal, por ello se propone dividir el programa en dos para cada uno de ellos aborde una y solo una de las temáticas. Adicionalmente se recomienda una reingeniería para que los indicadores midan claramente los objetivos planeados a nivel federal y estatal.

21. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Subsidio o Convenio, tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Subsidio o Convenio	Si
b)	Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio o Convenio en la entidad	Si
c)	Monitoreables, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo	Si
d)	El diseño de las metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Subsidio o Convenio	Si

Los indicadores federales se encuentran acordes a los resultados del subsidio ya que cumplen con las características de relevancia, adecuado y monitoreables. En el anexo 13 se registra para cada indicador el nivel de cumplimiento de estas características.

Todos los indicadores federales permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Subsidio, en anexo 13 se especifica por indicador si permite acreditar el grado de avance o no. En este sentido, se puede afirmar que su diseño si permite medir el cumplimiento de los objetivos del Subsidio.

De acuerdo con la información registrada en las fichas técnicas (características del indicador), localizadas en la página: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHATECNICA_EJECUTIVO_201805.pdf todos los indicadores para el Pp E069 cumplen con los criterios de relevancia, adecuación y monitoreabilización, razón por lo cual en el anexo 14 se registran los indicadores como cumplen en estos atributos, sin embargo, al considerar que de todos los indicadores registrados (hasta nivel componente) solo el indicador del componente 3 establece "Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas" con una definición de "Seguimiento de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal aplicada", es el más explícito y relacionado directamente con el PFTPG, permite observar que no es suficiente el indicador para monitorear el objetivo del PFTPG, por lo que se reitera la propuesta de dividir el programa en dos y especializar uno de ellos en la transversalidad en la perspectiva de género que cuente con un diseño propio de indicadores a nivel fin, propósito y componente, lo anterior tomando en cuenta que éste tema es uno de los más sensibles dentro de la administración pública estatal, por lo cual será convenientes considerar y evaluar estas adecuaciones.

Las metas de los indicadores de desempeño estatales acreditan el grado de cumplimiento del avance en el logro de los objetivos del subsidio en su mayoría excepto por los dos indicadores que hacen referencia a violencia de la mujer y que no corresponden con los objetivos del subsidio. En el anexo 15 se puede observar cuales indicadores si acreditan el grado de avance de los objetivos del subsidio.

22. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

CARACTERÍSTICAS	
a)	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, sin embargo la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
b)	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
c)	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
d)	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Con base en el último trimestre y cierre del Subsidio todos los indicadores registraron un avance del 100%, en el anexo 16 se registran los avances trimestrales de los indicadores, haciendo notar que los que tienen una frecuencia de medición anual solo registran cifras para el cuarto trimestre, los que tienen una frecuencia semestral registran avances el segundo y cuarto trimestre y solo un indicador tiene una frecuencia trimestral.

Cuadro 11. Avance en del cumplimiento de las metas de los indicadores de la Mir Federal del PFTPG al cuarto trimestre.

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Anual	71.9%	71%	100%
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales	Anual	14.99%	14.99%	100%
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Anual	78.13%	78.13%	100%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	10.00%	10.00%	100%
		Semestral	41.33%	41.33%	100%
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos				
Componente 2	<p>“Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.” 				
Actividad 1.1	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Trimestral	100.00%	100%	100%

Fuente: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=47S010>

Se percibe a los indicadores federales como generales, y las metas no son tan ambiciosas y se considera que todas metas relativas a logros en las entidades federativas podrían haberse programado en un porcentaje mayor ya que se asume que el INMUJERES posee las facultades y recursos necesarios para incluir a todos los estados en sus metas. De hecho en el avance de la meta federal en el ejercicio 2018, no es posible identificar si el Estado de Puebla fue contabilizado como un estado que armonizó su legislación o incorporó la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se desconoce si las acciones que realizó el IPM aportó o no al avance de la meta federal. Por otro lado, las metas son anuales por lo que impiden un seguimiento periódico y sobre todo una toma oportuna de decisiones respecto a las medidas a tomar ante retraso o desviación de los resultados.

23. Durante el ejercicio fiscal 2018 ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del programa y la total de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta el 130%)

CARACTERÍSTICAS

- a) Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, sin embargo la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
- b) Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
- c) Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
- d) Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Con base en el último trimestre y cierre del Subsidio la totalidad de los indicadores registraron un avance entre el 90 y el 130%, Con este cumplimiento se contribuye a lograr los objetivos de PFTPG a nivel federal, pero sobre todo a dar pasos firmes en materia de transversalidad de perspectiva de género en el Estado de Puebla a partir de los cuales habrá que seguir avanzando en esta importante tarea en favor de las mujeres poblanas.

Cuadro 12. Avances de los indicadores del Pp E069 al cuarto trimestre

Clave del Pp: E069 **Nombre del Pp** Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Bienal	0.44	0.44	100.00
Propósito	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	Anual	0.74	0.74	100.00
Componente 1	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal realizadas respecto de las programadas	Semestral	100.00	104.65	104.65
Componente 2	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Irregular	100.00	100.00	100.00

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Componente 3	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Irregular	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en Avance de Indicadores para Resultados Primer Trimestre. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Evaluación

Llama la atención la frecuencia de medición de los indicadores, el del fin, señalan un período bienal lo que parece un plazo amplio que no se justifica ya que existe suficiente información en las áreas administrativas que controlan los registros del personal burocrático, para medir en el sector público el índice de desigualdad de género y sus movimientos anuales; el índice de Desarrollo Humano de las Mujeres es un indicador complejo de medir, el IDH lo estima la ONU y no lo actualiza frecuentemente, el IDHM es también una estimación del PMNU. “El Índice de Desarrollo Humano (IDH) sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para el desarrollo mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. La estimación más reciente del IDH, basada en la nueva metodología internacional, sitúa a Puebla con un nivel de desarrollo comparable con el de países como Tonga y Sri Lanka en 2010.1 En el mismo año, el IDH de la entidad alcanzó un valor de 0.706, con lo que se ubica en la posición 25 en el ordenamiento nacional (pnud 2012)”; este es un índice compuesto de tres índices que son el de ingreso, el de salud y el de educación, por lo que las variables que utiliza no se encuentran disponibles anualmente. El indicador es una buena métrica de análisis, pero no es viable utilizarlo como indicador del Pp E069. El indicador del componente 2 es semestral, y dado que las acciones realizadas en el 2018 se remitieron a proponer ajustes al marco jurídico estatal para que se incluya la transversalidad de la perspectiva de género, el período semestral considera un periodo razonable, aunque podría haberse propuesto un período trimestral para un mejor monitoreo.

Sin embargo, los componentes 2 y 3 registran una frecuencia “irregular”. Un criterio aceptado en el tema de evaluación es que los indicadores deben servir, entre otras cosas, para la toma de decisiones, por eso se monitorean periódicamente para ver sus avances y tener la oportunidad de tomar las medidas necesarias a tiempo para corregir desviaciones o retrasos. La frecuencia irregular cancela este atributo, haciéndole perder al indicador su utilidad intrínseca, por lo que no se considera conveniente mantener esta frecuencia para en los siguientes ejercicios, recomendando rediseñar los indicadores y sus frecuencias de estos componentes.

24. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Subsidio o Convenio en 2018?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL		CRITERIOS
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del programa, y la información documentada cumple con todos los criterios establecidos.	

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	El Subsidio o Convenio cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga en previsto financiar con dichos recursos.	Si
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Subsidio o Convenio, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento	Si
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Subsidio o Convenio es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento	Si

El IPM proporcionó los cierres presupuestales de varios años incluyendo el 2018, dejando ver que existe información presupuestal que se maneja de manera sistemática a través de la plataforma e-transversalidad. Con base en los datos registrados en el anexo 18, se puede observar que los recursos se ejercieron en un 100% aplicándose en tiempo y forma.

Destaca que del total del presupuesto asignado a las modalidades I y III que maneja la ROP, el 88.2% correspondió a la partida específica 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS, ejerciendo un total de \$6,822,495.96 resultando acorde con lo establecido en las reglas de operación.

B HALLAZGOS

En el proceso de la evolución y el análisis comparativo de diferentes fuentes oficiales de información se identificaron los siguientes hallazgos por área temática.

I. Contribución y destino

- El Pp069 recibe recursos de dos programas federales y se elabora una sola MIR, lo que da como consecuencia el diseño de demasiados indicadores que pueden hacer perder el carácter estratégico que estos deben tener para medir el objetivo del programa.

II. Rendición de cuentas y transparencia

- Se desfasó el proceso de identificación y atención de aspectos susceptibles de mejora, que el año 2017 concluyó en el mes de julio, para el 2018 el proceso apenas había iniciado, ello implicó no contar con acciones que el IPM se encuentre desarrollado para atenderlos.

III. Calidad de la información

- Inconsistencia de cifras. Se identificaron cifras diferentes entre fuentes de información entre el IPM y la SFA que si bien se aproximan no coinciden totalmente lo que se percibe como una inconsistencia que deja entrever ambigüedades y dudas respecto a la cifra correcta.

Se manejan dos modalidades en el Subsidio de Transversalidad a la perspectiva de Género, y no hay reportes consolidados de Pp que contemplen la suma de ambas modalidades en la parte del subsidio proveniente del PFTPG.

No se encontró documentación de las auditorías y se parte de la idea que éstas tienen que estar en línea y con toda oportunidad para la consulta de la ciudadanía lo que le da a la información un carácter de transparencia.

IV. Orientación y medición de resultados

- Los reportes del e-transversalidad abren un canal directo ente el IPM y el INMUJERES, dejando al Gobierno del Estado a través de la SFA solo con los sistemas de reporte propios de la entidad y estos al parecer no son conciliados entre sí por eso las inconsistencias en las cifras

Hay componentes (4,5,6y7) que registran como frecuencia de medida “irregular”. Esta categoría no permite llevar un seguimiento del avance trimestral

- El Pp 069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres aborda dos temas centrales en materia de género el de transversalidad y el de violencia, para cada uno de ellos hay un subsidio específico que se combina en un solo Pp ello hacer se hacer ver que algunos indicadores diseñados por Pp no se encuentren estrechamente vinculados al subsidio en evaluación, pero si al tema genérico de atención a la mujer.
- Los reportes trimestrales estatales obtenidos de <http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera> no son consistentes no tienen información de todos los indicadores solo tres y en el último trimestre se señalan cinco haciendo ver incompleta la información.



ANÁLISIS FODA

Cuadro 13. Análisis FODA

Sección Temática	Fortalezas
<p>Contribución y destino</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hay conocimiento de la normatividad federal y estatal a aplicar por parte de los funcionarios que operan los recursos federales, siendo esta clara y específica. 2. Las dependencias del Gobierno del Estado se rigen con criterios que norman todos los momentos del procesos presupuestal: autorización, liberación, ejercicio comprobación control y supervisión presupuestal de los recursos asignados y estos se encuentra plasmados en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio presupuestal. 3. La información normativa se encuentra publicada en los diferentes portales del gobierno del estado. 4. Los recursos satisfacen necesidades primordiales y atienden problemas prioritarios identificados. 5. La aplicación de los recursos asignados a los Pp, se cumple con el fin, propósito y componentes de la MIR federal. 6. En términos generales se ejercieron los recursos y las metas se alcanzaron. 7. No es susceptible financiar acciones en pro de la mujer poblana con recursos estatales por lo que en caso de eliminar el Subsidio podría limitarse la atención de necesidades a este sector de la población de manera significativa. 8. Los diagnósticos de los Pp son un documento que aporta elementos importantes y amplía la justificación de las acciones realizadas en los Pp. 9. Existen complementariedad entre fuentes de financiamiento (Subsidio FTPG – PEDM) aunque no una mezcla de recursos para hacer acciones o proyectos conjuntos 10. Hay un sólo Pp e institución involucrada lo que facilita el seguimiento de resultados. 11. Importe el esfuerzo del gobierno del estado por incluir la transversalidad 12. Existe información institucional normativa que sustenta suficientemente las acciones en materia de apoyo a mujeres y permite justificar la operación de los programas asociados a este tema. 13. Existe una relación directa entre los Pp federal (origen del subsidio) y el estatal que se refleja en una vinculación ente la MIR estatal y la MIR federal 14. El Pp atiende el problema central identificado en el árbol de problemas y en especial la causa e primer nivel “Limitados mecanismos de coordinación entre las entidades para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal”. 15. Institucionalizar la Transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal mediante la adecuación del marco jurídico estatal es un primer paso importante para contar con un sustento legal de actuación y obligatoriedad.
<p>Rendición de cuentas y transparencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los reportes trimestrales de los Pp ser realizaron en tiempo y forma, sin embargo, la información que se presenta en las páginas oficiales es incompleta sin que se justifique este hecho. 2. El procedimiento de identificar los ASM, concretarlos con cada dependencia y emitir los DIT se considera una buena práctica que fortalece la transparencia y la redición de cuentas en cuanto al seguimiento de mejores se refiere. 3. Con el CED se conocen los resultados del ejercicio de los recursos, así como el impacto social y económico de los programas, se identifica también la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto. 4. Los sistemas utilizados para el registro y seguimiento de indicadores y avances físicos y financieros, permiten la vigilancia de la sociedad en proyectos de carácter social.

Sección Temática	Fortalezas
Rendición de cuentas y transparencia	<ol style="list-style-type: none"> 5. La publicación de los resultados (informes trimestrales) hace transparente y democrática la práctica de rendición de cuentas. 6. El subsidio tiene una plataforma espacial que es la e-transversalidad que registra el avance financiero. 7. Se desfasó e proceso de identificación y atención de aspectos susceptibles de mejora. 8. No se encontró documentación de las auditorías que requieren estar en línea con toda oportunidad. 9. Hay una plataforma específica la e-transversalidad que da seguimiento puntual al programa e069
Calidad de la información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe información homogénea del Pp y disponible en diferentes portales del Gobierno del Estado. 2. Los informes trimestrales que se reportan dan homogeneidad de información y al SPF cuenta con bases de datos auxiliares para el análisis de la información financiera por Pp, dependencia u entidad y tipo de recurso. 3. El Gobierno del Estado de Puebla registra el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada Programa presupuestario. 4. En el caso de los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se registran en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF; mientras tanto, los indicadores de los niveles Componente y Actividad, se reportan el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública, el cual permite medir y analizar los avances físico y financieros de los Pp. 5. La información contenida en los reportes es fidedigna y comprobable.
Orientación y medición de resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aunque existen varios sistemas de monitoreo todos presentan informes de cierre. 2. Los indicadores de desempeño federales permiten medir el logro de los objetivos del Subsidio. 3. La publicación de los resultados (informes trimestrales) hace transparente y democrática la práctica de rendición de cuentas.
Sección Temática	Oportunidades
Contribución y destino	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Subsidio ha logrado tener continuidad en los últimos años permitiendo a la entidad federativa atender necesidades apremiantes. 2. La MIR federal es suficientemente general que permite la congruencia con las MIR del programa presupuestario. 3. Marco jurídico sufriente que sustenta al Pp y al ejercicio de los recursos provenientes de subsidios federales. 4. El Pp se encuentra alineado tanto con el PED como con el PND y permite atender una prioridad de la política pública que es la igualdad de género y la atención a la mujer
Rendición de cuentas y transparencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se dispone de un sistema de formato único en el Portal Aplicativo de Hacienda en el que las dependencias ejecutores de Pp registraron información trimestral de sus avances. 2. Se dispone por parte del Gobierno del Estado de un Sistema de Evaluación del desempeño en el que se observa el avance de indicadores y avances financieros de los Pp.
Calidad de la información	<ol style="list-style-type: none"> 1. El SFU hoy SRFT homologa la información del subsidio. 2. La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas da seguimiento a las evaluaciones y estructura información para el análisis del Subsidio y de los Pp.
Orientación y medición de resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. La posibilidad de consultar resultados históricos en línea se considera una buena práctica y contribuye a abrir la información no solo de un año sino de los años anteriores documentando una memoria financiero presupuestal y de desempeño importante a mantener.

Sección Temática	Debilidades
Contribución y destino	<ol style="list-style-type: none"> 1. No son suficientes las asignaciones para las Pp. 2. El Pp 069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres aborda dos temas centrales en materia de género el de transversalidad y el de violencia, para cada uno de ellos hay un subsidio específico que se combina en un solo Pp ello hacer que algunos indicadores diseñados por Pp no se encuentren estrechamente vinculados al subsidio en evaluación pero si al tema genérico de atención a la mujer.
Rendición de cuentas y transparencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay reportes consolidados del Subsidio por lo que para su evaluación hay que integrar información de las dos modalidades. 2. Los ASM no se pudieron atender toda vez que en el momento de esta evaluación la Dirección de Evaluación se encontraba en la primera fase que corresponde con la identificación de los mismos. 3. La información financiera registra inconsistencias entre las fuentes de financiamiento. 4. La publicación de los resultados (informes trimestrales) hacen transparente y democrática la práctica de rendición de cuentas. 5. No están públicas los resultados de las auditorías practicadas al Pp. 6. En la modalidad II el IPM solo actúa como coordinador y está propenso a perder el control al pasar el recurso a las IMM.
Calidad de la información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los reportes del e-transversalidad abren un canal directo ente el IPM y el INMUJERES, dejando al Gobierno del Estado a través de la SPF solo con los sistemas de reporte propios de la entidad. 2. Se percibe una gran cantidad de indicadores, lo se traduce en una pérdida del carácter estratégico de estos. Una característica de los indicadores es que se refieran a los procesos importantes y críticos y si bien estos hacer referencia a procesos podrían seleccionarse los más importantes ya que no es conveniente medir toda actividad realizada por el IPM.
Orientación y medición de resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hay componentes (4, 5, 6 y 7) que registran como frecuencia de medida irregular. Esta categoría no permite llevar un seguimiento del avance trimestral
Sección Temática	Amenazas
Contribución y destino	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los montos varían año con año haciendo difícil la programación de un año a otro. 2. La tasa de variación anual del programa ha presentado variaciones en el periodo 2013 – 2018, impidiendo una programación de recursos adecuada a mediano plazo.
Rendición de cuentas y transparencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Portal Aplicativo de Haciendo cierra impidiendo tener acceso a los reportes y cierres.
Calidad de la información	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cambio se sistemas de SFU a STRF representa una necesidad de ampliar la capacitación actualizar a servidores en la nueva plataforma. 2. El cambio de personal operativo no permite continuidad en el seguimiento de la información y en la transición no se transmite toda la información.
Orientación y medición de resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. El nuevo sistema SRFT implicará actualizar a los servidores para su uso mediante guías y cursos, situación que se dificultará si los funcionarios operativos cambian por el cambio de administración estatal.

RECOMENDACIONES



Cuadro 14. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Subsidio o Convenio 2018.

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
(1)	(2)	(3)	(4)
1.	Dividir el Pp E069 en dos para dejar a uno de ellos el tema de transversalidad de perspectiva de género y al otro lo relativo a la violencia contra la mujer.	Administrativa	Dividir en dos el programa e069 o abrir dos subprogramas
2.	Simplificar los indicadores reduciéndolos, dejando solo los que atiendan al objetivo del programa	Operativa	Reestructurar la Mir en particular el número de indicadores
3.	A efecto de facilitar y hacer más ágil la captura de reportes, se recomienda el diseño de un sistema único con módulos de acuerdo a la información que las dependencias requieran como es la SPF y la Secretaría de la Función Pública, entre otras.	Administrativa	Diseño de un sistema único de registro y monitoreo de recursos federalizados.
4.	Dado que según el PAE las evaluaciones deberán estar concluidas para el mes de noviembre, se sugiere que desde los primeros meses del año se inicie la generación y atención de los ASM aprovechando que los recursos aún no fluyen con regularidad por parte de la federación y los servidores públicos a cargo de las áreas operativas no tienen carga de trabajo por lo que toca a la operación de los programas. De esta forma, cuando se inicia la evaluación del año en curso se podrán contar con los Documentos Institucionales de Trabajo del ejercicio anterior.	Administrativa	Iniciar el proceso de los ASM en los primeros meses del año y una vez publicadas las evaluaciones.
5.	Realizar reportes consolidados que sumen los resultados de la aplicación de recursos de las modalidades I y III que asume el IPM.	Operativa	Realizar reportes consolidados que den cuenta del PFTPG
6.	Subir a las páginas que correspondan los resultados de las auditorías practicadas al subsidio o en su caso señalar que no durante el ejercicio fiscal no las hubo	Administrativa	Hacer visibles las auditorías practicadas al subsidio.
7.	Se sugiere Mejorar los resultados de los indicadores de desempeño del programa.	Operativa	
8.	Hay componentes (4, 5,6 y 7) que registran como frecuencia de medida "irregular". Esta categoría no permite llevar un seguimiento del avance trimestral	Administrativa	Analizar los indicadores para rehacer su diseño en otros que pueden tener una medición regular sea trimestral o semestral.

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
9.	Hacer consistentes las cifras financieras entre las diferentes fuentes de información oficial.	Financiera	Realizar las conciliaciones financieras y contables para que las cifras de todas las fuentes de diferentes dependencias sean consistentes o se registren en todo caso las razones que justifican las no coincidencias.

Fuente: Donde:

- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
- (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
 - Operativas: aquellas de carácter técnico.
 - Jurídico-normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
 - Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
 - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
 - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
- (4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

CONCLUSIONES



La LEY General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en su artículo Art.5, Fracc. V que la transversalidad de género es un “Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprender, separara, actuar, sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género”.

El artículo 6 señala que la perspectiva de género “Es un principio jurídico universal. Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”.

Por lo tanto, lo que se busca es encontrar un principio jurídico universal que implique la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Este proceso de transversalidad implica que todos los sectores, las dependencias y entidades incluyan el enfoque de género en sus ámbitos de competencia y en sus procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de políticas y programas. Esto quiere decir que se visibilizan y se atienden las necesidades, intereses y obstáculos particulares de mujeres y hombres en todas las acciones de gobierno.

De esta forma, el Instituto Poblano de las Mujeres trabaja para cerrar las brechas entre mujeres y hombres en el estado, bajo un marco de derechos humanos y respeto a la diversidad de proyectos de vida conforme a los contextos, las aspiraciones y las decisiones de las y los individuos que conforman nuestra sociedad poblana.

Las características de la sociedad poblana como la de toda la sociedad mexicana requieren atención en ésta materia de perspectiva de género. De aquí, que el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal con instituciones gubernamentales afines (INMUJERES en un caso, y Instituto Poblano de las Mujeres en otro) han sido fortalecidas con recursos para que estos conceptos y principios se materialice en acciones concretas con las que se avance en la construcción de la igualdad de género.

El Gobierno Federal destina subsidios a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y los transfiere al IPM quién los aplica a través del Pp E 069 Programa Estatal para

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado Programa de Fortalecimiento a la Perspectiva de Género (PFTPG), Ejercicio Fiscal 2018

el Desarrollo de las Mujeres instrumentos presupuestales que se encuentra alineados con las prioridades nacionales y estatales que marcaron el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 respectivamente, por ello la aplicación de los recursos se justifica dado el impacto que tienen sobre la población femenina. Por la importancia que adquiere este tema, también se justifica el seguimiento y evaluación de estas acciones para garantizar su adecuada ejecución y la eficiente aplicación de los recursos fiscales del subsidio.

De la evaluación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género, se desprenden las siguientes conclusiones.

Con relación a la sección de Contribución y Destino de los recursos del Convenio PFTPG , se concluyó que el Instituto Poblano de las Mujeres dispone de documentación homologada y propia suficiente para considerar los problemas y/o las necesidades de la mujer en la entidad en dos grandes aspectos que son la transversalidad de la perspectiva de género y la violencia a la mujer, sin embargo no existen criterios suficientemente claros y documentados para la distribución priorizada de los recursos en estos dos aspectos, adicionalmente el monto cambia año con año lo que impide realizar una planeación adecuada a mediano y largo plazos.

En este sentido, será recomendable ampliar la apertura programática y separara los temas y recursos, a efecto de evitar que los resultados de uno no interfieran en el otro, ya que la evaluación solo atiende uno de ellos y existen preguntas que reciben una evaluación menor por el hecho de tener combinada la información de los temas antes indicados.

Los resultados del programa presupuestario 069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, se registraron en el SIMIDE y en el SEE, diversidad de plataformas que hacen complejo el registro y seguimiento a nivel de programa y proyecto. Cabe señalar que el INMUJERES diseñó una plataforma específica. El e-transversalidad en el que el IPM registró los avances financieros, que si bien es una plataforma que sistematiza la información es un instrumento más que se suman a los anteriores haciendo la actividad de gestión del programa más burocrática aún.

Se concluye que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, el IPM cuenta con las tablas auxiliares disponibles en el portal antes señalado; mientras que para la planeación de las metas de cada indicador, los ejecutores que reportan en el componente del SFU aplicable, la entidad cuenta, con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas y soportes documentales que permiten conocer el detalle y desglose de la información.

Por lo que toca a los ASM, estos encontraron un desfase respecto al ejercicio realizado el año 2018 toda vez que para este período en el momento de la evaluación se contaba con los Documentos Internos de Trabajo que fueron publicados. Para el 2019 en el momento de la presente evaluación se estaba dando inicio al proceso de identificación de ASM, y este se dio en un proceso de transición administrativa lo que dificultó que el proceso fuera más expedito. Este desfase evitó que se pudiera constatar los avances en cuanto a la atención de los ASM de la evaluación del 2018.

Respecto a la Rendición de Cuentas y Transparencia, se concluye que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con suficientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía pueda

constatar los logros, avances de indicadores, metas y logro de objetivos establecidos en la Mir estatal; así como la información para monitorear su desempeño; y procesos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información ya que dispone de varias páginas en la web en las que pueden observarse los resultados por programa presupuestal.

El subsidio no cuenta con un sistema de reportes consolidados que contemplen las dos modalidades en las que intervino el IPM en el 2018, por lo que todo el análisis cuantitativo requiere integrar las 2 parcialidades en las que participan, esta situación no hizo posible observar una información homologada ni disponible.

Se concluye que hay claridad en los sistemas de reporte federal y estatal. El IPM reporta a la federación, a través del SFU-PASH y del e-transversalidad, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación de dichas aportaciones, estos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del programa, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos.

Por su parte la sistematización de los datos de desempeño del Subsidio, a nivel estatal, se realiza a través del SPPR, el SiMIDE y el SEE, mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento asociados a la MIR del Pp.

Por lo que toca a la calidad de la información, se concluye que la entidad genera y reporta el desempeño del programa a nivel federal y estatal, de forma oportuna, pertinente y sistematizada de manera independiente por programa presupuestario sin que existan reportes consolidados por programa, ello trae como consecuencia la inconsistencia en cifras financieras en diferentes fuentes gubernamentales.

De estas conclusiones y otros elementos como el FODA de la presente evaluación muestra algunas propuestas y recomendaciones para mejorar el ejercicio de los recursos que repercutan en mayores y mejores beneficios de la población femenina problema.



VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel*	Justificación
I. Contribución y destino	4.0	Se cumple con todos los requerimientos
II. Rendición de cuentas y transparencia	2.2	Las preguntas 12 y 13 registraron cero y la 10 solo obtuvo 3 puntos
III. Calidad de la información	3.4	La pregunta 19 obtuvo solo 1 punto
IV. Orientación y medición de resultados	4.0	Se cumplió con todo
TOTAL	3.5	<p>Tomando en consideración que el valor máximo promedio de las preguntas en la que procede una valoración cuantitativa es de 4, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, alcanza un puntaje de 3.5 lo que representa el 87.5%. Esta valoración obedeció a la evaluación de varios aspectos entre los cuales destacan los que se consignan a continuación.</p> <p>Los informes trimestrales no se encuentra completos en las páginas disponibles, en el momento de la evaluación no se había emitido el Documento Institucional del Trabajo 2019, documento en el que se asientan los ASM del 2018 que serán atendidos por el organismo público responsable.</p> <p>Será recomendable ampliar la apertura programática y separara los temas y recursos dedicados a la transversalidad de la perspectiva de género de los de violencia a la mujer, a efecto de evitar que los resultados de uno no interfieran en el otro.</p> <p>Dado que los recursos fueron destinados específicamente a la formulación de propuestas para ajustar el marco jurídico e incluir el tema de transversalidad, es conveniente que estos se incluyan en la agenda legislativa para su revisión y en su caso aprobación, consolidándose un paso importante en la institucionalización del tema de transversalidad de la perspectiva de género en los principales instrumentos jurídicos rectores de la entidad.</p>



Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del programa

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos.	Gestión	Eficacia		Anual	La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es: $[i=1\&8 \text{ leyesie} (12.5)]$ leyesie: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e. leyesie = 1 Si la ley es publicada; leyesie = 0 Si la ley no ha sido publicada; Donde e: Aguascalientes¿ Zacatecas	
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Número de mujeres que son presidentas municipales en el país, respecto al total de personas en éste puesto en el país.	Estratégico	Eficacia		Anual	" $P=(\text{Presidentas}/T \text{ Presidentes}) * 100$. Dónde: P: Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales Presidentas: Número de mujeres presidentas municipales en el país. TPresidentes: Número total de presidentas y presidentes municipales en el país."	"Responsable de generar la información: SEGOB, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información. Liga de consulta: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1 "

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	"Mide el número de gobiernos estatales que incorporan la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad, en relación al total de entidades federativas. Las Entidades Federativas deben cumplir con lo siguiente: 1) Instrumentos de Planeación: a) Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2 puntos)	Estratégico	Eficacia	Gobiernos estatales	Anual	"PGEIPEG= (NGECTE / NEFMD) *100 Dónde: PGEMIPEG= Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la PEG en los instrumentos de planeación y la estrategia de empoderamiento para las mujeres; para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres. NGECTE= Número de gobiernos estatales que obtienen al menos 3 puntos en los temas de Planeación y la estrategia de empoderamiento para las mujeres (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Programa de Cultura Institucional, Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Estrategia de empoderamientos para las mujeres) NEF= (Número total de entidades federativas)*100"	Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborado y bajo el resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y publicado en los medios oficiales de los Gobiernos de los estados. Programa de Cultura Institucional elaborado y bajo el resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Actas de sesión del Sistema Estatal para Igualdad entre Mujeres y Hombres; elaborado por las Secretarías Ejecutivas del Sistema y bajo el resguardo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Informe de cierre de la implementación del modelo de operación de los CDM, elaborados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, se puede consultar en la Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx
Propósito	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	"Mide el número de municipios con IMM que incorporan la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad, en relación al total de municipios que cuentan con IMM. 'Los municipios deberán cumplir con los indicadores estipulados en la Agenda para el Desarrollo Municipal (INAFED): 1) Marco Normativo para la Igualdad de Género. 2) Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género 3) Diagnóstico sobre la igualdad de género 4) Programa para la promoción de la igualdad de Género 5) Coordinación para la promoción de la igualdad de género"	Estratégico	Eficacia	Gobiernos municipales	Anual	"PGMCIMMIPEG= (NGMCIMMRIG)/NMIMM) *100 Dónde: PGMIPEG= Porcentaje de gobiernos municipales que cuentan con IMM que incorporan la PEG en los instrumentos de planeación. NGMRIG= Número gobiernos municipales que cuentan con IMM y obtienen el reconocimiento en el indicador de igualdad de género en la ADM (INAFED). NMIMM= Número total de municipios que cuentan con IMM)*100"	Indicador Municipio promotor de la igualdad de género, que forma parte de la Agenda de Desarrollo Municipal (ADM), elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Se puede consultar en https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/resultados-del-programa-agenda-para-el-desarrollo-municipal-2016

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Mide el porcentaje de avance en las actividades establecidas para formalizar el recurso de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	Gestión	Eficacia	Presupuesto transferido	Semestral	<p>“PPTMAMTE= (PTMAMMN+PTMAMIP+PTMAMPPEG+PTMAMEEM/PTAP)*100</p> <p>Dónde: PPTMAMTE= Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en temas estratégicos. PTMAMMN= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en el marco normativo PTMAMIP= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en instrumentos de planeación PTMAMPPEG= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas en presupuesto con perspectiva de género PTMAMEEM= Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para desarrollar y presentar propuestas para la estrategia de empoderamiento de las mujeres PTAP= Presupuesto total autorizado al PFTPG”</p>	<p>“Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob</p> <p>Padrón de beneficiarios elaborado por la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, del Instituto Nacional de las Mujeres y se puede consultar en https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-de-beneficiarios-96873?state=draft”</p>

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 1.1	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Mide el porcentaje de avance en las actividades establecidas para formalizar el recurso de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	Gestión	Eficacia	Actividades	Trimestral	<p>“PAFRMAM= (Suma Ax /4) 100</p> <p>Dónde:</p> <p>Ax= Actividades realizadas</p> <p>A1 = Registro de proyectos</p> <p>Incluye: asesoría y verificación de captura de datos</p> <p>A2 = Seguimiento a los MAM para la elaboración e integración de sus proyectos</p> <p>A3 = Revisión y validación de los proyectos ante la Comisión de Revisión y Validación de Proyectos (CRVP)</p> <p>Incluye: revisión de anexos, seguimiento a la revisión de anexos y presentación de los proyectos ante la CRVP</p> <p>A4 = Suscripción de convenios”</p>	Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx . Padrón de beneficiarios, elaborado por la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, del Instituto Nacional de las Mujeres, se puede consultar en https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-de-beneficiarios-96873?state=draft Convenio Específico de Colaboración bajo el resguardo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de las Mujeres.
Componente 2	“Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.”	Mide la cantidad de presupuesto entregado a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para realizar acciones de fortalecimiento institucional en relación al total del presupuesto autorizado al programa	Gestión	Eficacia	Presupuesto transferido	Semestral	<p>“PPTMAMFI=(PTMAMFI/PTAP)*100</p> <p>Dónde:</p> <p>PPTMAMFI= Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para el fortalecimiento institucional</p> <p>PTMAMFI=Presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para el fortalecimiento institucional.</p> <p>PTAP= Presupuesto autorizado al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.”</p>	‘Plataforma (e-transversalidad) se puede consultar en https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx Padrón de beneficiarios elaborado por la Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, del Instituto Nacional de las Mujeres, se puede consultar en https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-de-beneficiarios-96873?state=draft

Fuente: Elaboración propia con base en información tomada de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=47S010>

Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2018

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)					
Ejecutor	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos – 2018)
OIPM	E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	Fin: Índice de Desigualdad de Género	Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la seguridad social.	\$8,378,344.20
			Propósito: Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla, mediante el fomento de programas y acciones que promuevan el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres.	

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla en 2018

Clave y nombre del Pp: E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres **Ejecutor:** OIPM Instituto Poblano de las Mujeres

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Refleja la desventaja que pueden presentar las mujeres respecto a los hombres en el estado de Puebla	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato Absoluto	Índice de desigualdad de género disponible en: Http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/publicaciones/publicacioneSreduccionpobreza/informesdesarrollohumano/dhyg%20baja%20res.pdf
Propósito	Índice de Desarrollo humano de las Mujeres	Es el análisis del nivel de bienestar alcanzado por los hombres y las mujeres que habitan en la entidad	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	Dato Absoluto	Índice de desigualdad de género disponible en: http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/publicaciones/publicacionesreduccionpobreza/informesdesarrollohumano/dhyg%20baja%20res.pdf
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas	Es el total de capacitaciones realizadas para impulsar el pleno goce de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$	Registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Fortalecimiento y Vinculación Regional
Componente 2	Porcentaje de servicios integrales para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres	Total de servicios para prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla realizados en el 2018	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$	Registros y bases de datos proporcionados por la subdirección de Asuntos Jurídicos y orientación psicológica
Componente 3	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal	Total de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$	Registros y bases de datos proporcionados por la subdirección de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 4	Porcentaje de mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsados	Mecanismos para el adelanto de las mujeres para su fortalecimiento institucional impulsados, a través del seguimiento a los municipios que presentaron solicitud del programa de transversalización de la perspectiva de género modalidad II	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2)*100$	Informe final de cada mecanismo para el adelanto de las mujeres, generados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres al concluir su programa, de acuerdo a las reglas de operación del ejercicio en curso, proporcionado por la Subdirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género y Subdirección de Fortalecimiento y Vinculación Regional (no se cuenta con una liga electrónica de consulta)
Componente 5	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados a través de talleres y capacitación al personal de atención a mujeres que viven situación de violencia, así como mediante la realización de obras de teatro para alumnado a fin de prevenir la violencia contra las mujeres	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2)*100$	Informe de actividades para promover la protección de los derechos humanos de las mujeres, generados al concluir las actividades, proporcionados por la Subdirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género (no se cuenta con una liga electrónica de consulta)
Componente 6	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas, mediante la atención integral a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2)*100$	Reportes de actividades y de atención integral en el centro de protección de mujeres víctimas de violencia generadas de manera trimestral por la coordinación especializada para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas (no se cuenta con una liga electrónica de consulta)
Componente 7	Porcentaje de acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2)*100$	Informe de actividades para promover políticas de igualdad impulsadas, generados al concluir las actividades, proporcionados por la Subdirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género (no se cuenta con una liga electrónica de consulta)

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 1.1	Número de acciones promovidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas y evitar la discriminación de género (mediante cursos, pláticas y talleres)	Son las acciones promovidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género (mediante cursos, pláticas y talleres)	Gestión	Eficacia	Acción	Semestral	Dato Absoluto	Bases de datos proporcionadas por la Subdirección de Fortalecimiento y Vinculación Regional
Actividad 1.2.	Número de mujeres capacitadas en actividades tradicionales y no tradicionales	Es el número total de mujeres capacitadas en actividades no tradicionales	Gestión	Eficacia	Mujer	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos a las capacitaciones en actividades no tradicionales
Actividad 1.3	Número de mujeres que fueron vinculadas al ámbito laboral	Es el total de mujeres que fueron vinculadas al ámbito laboral	Gestión	Eficacia	Mujer	Semestral	Dato Absoluto	Los registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Vinculación al Ámbito Laboral
Actividad 1.4	Número de cursos, pláticas y talleres de sensibilización a la ciudadanía y/o al personal de la administración pública municipal, en los temas de igualdad y derechos humanos de las mujeres impartidos	Es el número de cursos, pláticas y talleres de sensibilización a la ciudadanía y/o al personal de la administración pública municipal, en los temas de igualdad y derechos humanos de las mujeres	Gestión	Eficacia	Curso	Semestral	Dato Absoluto	Los registros y bases de datos proporcionados por la Dirección de Operación Regional
Actividad 1.5	Número de escuelas con piezas de información que permita sensibilizar a niñas, niños y adolescentes para evitar la reproducción de patrones machistas entre esta población	Número de escuelas con piezas de información que permita sensibilizar a las y los niños y adolescentes y así evitar la reproducción de patrones machistas entre esta población	Gestión	Eficacia	Pieza	Semestral	Dato Absoluto	Los registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Fortalecimiento y Vinculación Regional
Actividad 1.6	Número de espacios especializados para atención de mujeres creados	Es el total de espacios especializados creados para la atención de mujeres	Gestión	Eficiencia	Persona	Semestral	Dato Absoluto	Bases de datos y registros del Instituto Poblano de las Mujeres
Actividad 2.1	Número de armonizaciones que incluyan la protección integral a mujeres y niñas promovidas	Es el número de armonizaciones que incluyen perspectiva de género promovidas	Gestión	Eficacia	Propuesta	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 2.2	Número de servicios especializados otorgados	Es el número de mujeres víctimas de violencia atendidas con servicios especializados	Gestión	Eficacia	Servicio	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos 2017 proporcionados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica
Actividad 2.3	Número de campañas de prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas realizadas	Es el número de campañas de prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas realizadas	Gestión	Eficacia	Campaña	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica
Actividad 2.4	Número de sesiones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres realizadas	Es el número de sesiones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres realizadas	Gestión	Eficacia	Sesión	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos 2017 proporcionados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica
Actividad 2.5	Número de sesiones del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas	El número total de sesiones del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas	Gestión	Eficacia	Sesión	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos 2017 proporcionados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica
Actividad 2.6	Número de niñas y niños que sufren y han sufrido violencia atendidos	Es el total de niñas y niños que sufren y han sufrido violencia atendidos	Gestión	Eficacia	Persona	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos proporcionados por la coordinación especializada para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas
Actividad 3.1	Número de dependencias y entidades del gobierno del estado con políticas de igualdad, no discriminación y cultura institucional promovidas	Es el número de instituciones del gobierno del estado con políticas de igualdad, no discriminación y cultura institucional promovidas	Gestión	Eficacia	Institución	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 3.2	Número de dependencias y entidades del gobierno del estado orientadas para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres	Es el número de instituciones del gobierno del estado con fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres	Gestión	Eficacia	Institución	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
Actividad 3.3	Número de seguimiento a actividades conmemorativas a la agenda de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado	Es el número de seguimiento a actividades conmemorativas a la agenda de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado	Gestión	Eficacia	Seguimiento	Semestral	Dato Absoluto	Registros y bases de datos proporcionados por la Subdirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
Actividad 3.4	Número de mecanismos para fomentar la igualdad creados	Mide el avance en creación de los mecanismos	Gestión	Eficiencia	Cumplimiento	Semestral	Dato Absoluto	Medios oficiales publicados por el Instituto Poblano de las Mujeres
Actividad 4.1	Número de capacitaciones al personal del Instituto Poblano de las Mujeres sobre empoderamiento emocional con perspectiva de género y solución de conflictos para la mejora del ambiente laboral	Mide el número de capacitaciones al personal del Instituto Poblano de las Mujeres sobre empoderamiento emocional con perspectiva de género y solución de conflictos para la mejora del ambiente laboral	Gestión	Eficiencia	Capacitación	Irregular	Dato Absoluto	Reporte final proporcionado por la Subdirección de Administración, Planeación y Seguimiento
Actividad 4.2	Número de mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres con seguimiento	Mide los mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres	Gestión	Eficiencia	Mecanismo	Irregular	Dato Absoluto	Convenio de colaboración que en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2018 e Informe Final
Actividad 5.1	Número de capacitaciones proporcionadas sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), dirigido a profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia	Mide el número de capacitaciones proporcionadas sobre violencia contra las mujeres	Gestión	Eficiencia	Capacitación	Irregular	Dato Absoluto	Informe final del taller, generado al concluir la meta proporcionado por la coordinación especializada para prevenir la violencia contra las Mujeres y Niñas

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 5.2	Número de capacitaciones sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata)	Mide el número de capacitaciones sobre violencia contra las mujeres	Gestión	Eficiencia	Capacitación	Irregular	Dato Absoluto	Informe final del taller, generado al concluir la meta proporcionado por la coordinación especializada para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas
Actividad 5.3	Número de funciones de teatro para la prevención del feminicidio, dirigido a estudiantes universitarias/os de los municipios de Puebla	Mide el número de funciones de teatro para la prevención del feminicidio, dirigido a estudiantes universitarias/os de los municipios de Puebla	Gestión	Eficiencia	Evento	Irregular	Dato Absoluto	Informe final de las funciones de teatro para la prevención del feminicidio, generado al concluir la meta, proporcionado por la Subdirección de Fortalecimiento y Vinculación Municipal
Actividad 5.4	Número de funciones de teatro para la prevención de la violencia y trata contra las mujeres, dirigidos a 5,800 jóvenes estudiantes de nivel secundaria y nivel preparatoria	Mide el número de funciones de teatro para la prevención de la violencia y trata contra las mujeres, dirigidos a 5,800 jóvenes estudiantes de nivel secundaria y nivel preparatoria	Gestión	Eficiencia	Evento	Irregular	Dato Absoluto	Informe final de las funciones de teatro para la prevención de la violencia y trata contra las mujeres generado al concluir la meta, proporcionado por la Subdirección de Fortalecimiento y Vinculación Municipal
Actividad 6.1	Número de asesorías otorgadas a mujeres víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Mide las asesorías otorgadas a mujeres víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo	Gestión	Eficiencia	Asesoría	Irregular	Dato Absoluto	Reportes de Atención a mujeres que asisten al refugio víctimas de violencia proporcionado por la coordinación especializada para atender la violencia contra las mujeres y niñas
Actividad 6.2	Número de asesorías otorgadas a niñas y niños víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Mide las asesorías otorgadas a niñas y niños víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación	Gestión	Eficiencia	Asesoría	Irregular	Dato Absoluto	Reportes de atención a niñas y niños que asisten al refugio víctimas de violencia proporcionado por la coordinación especializada para atender la violencia contra las mujeres y niñas
Actividad 6.3	Número de mujeres atendidas víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Mide a las mujeres que son atendidas y son víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo	Gestión	Eficiencia	Atención	Irregular	Dato Absoluto	Reportes de atención a mujeres que asisten al refugio víctimas de violencia proporcionado por la coordinación especializada para atender la violencia contra las mujeres y niñas

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 6.4	Número de niñas y niños atendidos víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, infantiles, médicas y de ludotecas)	Mide las atenciones a niñas y niños atendidos víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo	Gestión	Eficiencia	Atención	Irregular	Dato Absoluto	Reportes de atención a niñas y niños que asisten al refugio víctimas de violencia proporcionado por la coordinación especializada para atender la violencia contra las mujeres y niñas
Actividad 6.5	Número de mujeres capacitadas para el trabajo	Mide el número de mujeres capacitadas para el trabajo	Gestión	Eficiencia	Capacitación	Irregular	Dato Absoluto	Reportes de actividades, memoria fotográfica y listas de asistencia de las mujeres que asistieron a las capacitaciones para el empleo, generados de manera semestral y proporcionado por la coordinación especializada para atender la violencia contra las mujeres y niñas
Actividad 7.1	Número de procesos de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del estado de Puebla	Mide el número de procesos de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del estado de Puebla	Gestión	Eficiencia	Procedimiento	Irregular	Dato Absoluto	Informe de evaluación del proceso de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del estado de Puebla
Actividad 7.2	Número de dependencias y organismos estatales para la aplicación de la guía de instalación de las unidades de igualdad de género	Mide el número de dependencias y organismos estatales para la aplicación de la guía de instalación de las unidades de igualdad de género	Gestión	Eficiencia	Aplicación	Irregular	Dato Absoluto	Guía de instalación de las unidades de igualdad de género
Actividad 7.3	Número de manuales de indicadores con PEG para aplicar en materia de rendición de cuentas	Mide el manual de indicadores con PEG para aplicar en materia de rendición de cuentas	Gestión	Eficiencia	Documento	Irregular	Dato Absoluto	Manuales de indicadores con PEG para aplicar en materia de rendición de cuentas
Actividad 7.4	Número de capacitaciones en enlaces de comunicación de las dependencias en el estado, pláticas con lenguaje incluyente, eliminación de estereotipos, erradicación de clasificación de las mujeres en medios digitales e impresos	Mide el número de capacitaciones a enlaces de comunicación de las dependencias en el estado	Gestión	Eficiencia	Capacitación	Irregular	Dato Absoluto	Informe de resultados de las dependencias en el estado, pláticas con lenguaje incluyente, eliminación de estereotipos, erradicación de clasificación de las mujeres en medios digitales e impresos

Fuente: Elaboración propia con base en MIR estatal y Ficha Técnica del Programa Presupuestario S032

Anexo 4. Vinculación del programa con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Impulsar acciones que promuevan la modificación del marco normativo estatal, municipal y delegacional, para armonizarlo con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.</p> <p>Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos en el ámbito estatal, municipal y delegacional.</p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogos a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno.</p> <p>Impulsar acciones coordinadas entre las IMEF y las IMM que permitan la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México.</p>	<p>ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES:</p> <p>PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.</p> <p>Meta:</p> <p>MÉXICO EN PAZ</p> <p>PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.</p> <p>Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.</p> <p>Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.</p> <p>Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</p> <p>Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.</p> <p>Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.</p> <p>Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.</p>	<p>EJE:</p> <p>1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.</p> <p>Estrategia General:</p> <p>Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Programa Estratégico:</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>NIVEL C1</p> <p>1.5.20 Realizar acciones para la promoción de los derechos de las niñas en comunidades rurales acordes con su identidad cultural, en el marco del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>1.5.23 Dar cumplimiento a las actividades administrativas, jurídicas y ejecutivas.</p> <p>4.25.6 Realizar pláticas de orientación a mujeres sobre las diferentes formas de violencia.</p> <p>NIVEL C2</p> <p>4.27.3 Proponer iniciativas para armonizar el marco jurídico estatal en materia de protección integral a las mujeres y niñas, con la legislación federal correspondiente, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).</p>	<p>INMUJERES</p> <p>PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2013-2018.</p> <p>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p> <p>Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.</p> <p>Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.</p> <p>Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.</p> <p>Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p> <p>INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES</p> <p>PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2018</p> <p>Temática3</p> <p>TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género al interior de la Administración Pública Estatal.</p>

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
	<p>Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.</p> <p>Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.</p> <p>Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.</p> <p>Meta:</p> <p>MÉXICO INCLUYENTE PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.</p> <p>Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.</p> <p>Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.</p> <p>Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</p> <p>Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.</p>	<p>NIVEL C3</p> <p>1.5.14 fortalecer el sistema estadístico del Instituto Poblano de las Mujeres para generar información actualizada y confiable, útil para el diseño de políticas públicas en la entidad, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.22 Certificar al gobierno del estado den la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.7 Promover un lenguaje incluyente y no discriminatorio en la administración estatal en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C1</p> <p>2.15.28 Promover el desarrollo de proyectos culturales, turísticos y artesanales elaborados por mujeres de las siete regiones del estado, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>2.16.2 Promover la adquisición y certificación de conocimientos y habilidades para facilitar el empleo y el autoempleo, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2</p> <p>1.5.10 Promover y fortalecer espacios especializados en la atención de mujeres y fomento a la igualdad de género en los municipios, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.</p> <p>1.5.3 Crear una coordinación especializada para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Compromiso).</p>	

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
	<p>Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.</p> <p>Meta: MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción: Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios. Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres. Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación. Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral. Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano. Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.</p> <p>Meta: MÉXICO PRÓSPERO PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción: Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas. Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género. Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.</p>	<p>1.5.9 Mejorar y fortalecer los mecanismos de atención a las mujeres en situación de violencia en cualquiera de sus formas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>4.22.24 Efectuar acciones de coordinación y capacitación para la atención a mujeres víctimas de violencia en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>4.29.17 Efectuar acciones de coordinación para la atención a mujeres víctimas de violencia en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C3 1.11.19 Implementar, en coordinación con el gobierno federal, el instituto poblano de las mujeres y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla, una campaña de prevención sobre los riesgos de migrar hacia el extranjero de manera ilegal, orientada principalmente a mujeres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.6 Promover en las instancias encargadas del manejo y asignación de recursos la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.8 Fortalecer la perspectiva de género en el funcionamiento público encargado de procurar y administrar la justicia, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.6.13 Diseñar, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, un programa para promover los derechos de la mujer indígena y revertir su situación de vulnerabilidad por origen étnico y de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
	<p>Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.</p> <p>Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.</p> <p>Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.</p> <p>Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Meta: MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>Líneas de Acción: Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género. Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres. Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes. Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.</p>	<p>5.35.2 Garantizar mismo salario a trabajo igual para mujeres y hombres en las dependencias y entidades del gobierno (Compromiso).</p> <p>NIVEL C1 1.5.13 Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante acciones que contribuyan a su empoderamiento, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2 4.26.7 Realizar campañas que promuevan el ejercicio y respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de las mujeres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C1 1.5.16 Realizar jornadas y campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres en fechas significativas, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2 1.5.5 Fortalecer el trabajo interinstitucional para dar cumplimiento a la ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C3 1.5.17 Crear, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Puebla, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>1.5.21 Elaborar un protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública estatal, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
---	--	--	---

NIVEL C1

1.4.4 Promover la participación de las niñas y mujeres en deportes tradicionalmente practicados por hombres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

1.5.11 Implementar, en coordinación con el sector educativo, sociedad civil, gobierno federal y gobiernos municipales, una estrategia para la eliminación de los estereotipos de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

1.5.12 Promover la participación de los hombres en el trabajo doméstico y las tareas del cuidado en el ámbito familiar bajo la perspectiva de las nuevas masculinidades, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

4.25.5 Realizar actividades enfocadas a concientizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre las consecuencias, en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

NIVEL C2

1.5.1 Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

1.5.2 Formular y promover programas y acciones que fomenten el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres y los hombres, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

1.5.4 Elaborar y difundir un instrumento como marco de referencia que promueva las políticas públicas de igualdad de género al ámbito internacional, federal y local, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
		<p>NIVEL C1</p> <p>1.5.18 Elaborar, en colaboración con las instancias enfocadas a la atención de migrantes, una estrategia de promoción de los derechos de las mujeres y niñas migrantes, en el marco de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>1.5.19 Incorporar, en colaboración con la sociedad civil, las tecnologías de la información y la comunicación para promover políticas públicas incluyentes entre mujeres y hombres para la igualdad de género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>2.15.27 Promover la creación de productos culturales enfocados a la transformación de los estereotipos entorno al género, en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>NIVEL C2</p> <p>1.5.15 Promover el trabajo conjunto con organizaciones nacionales e internacionales enfocadas a promover la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, en el marco de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en: Reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad a la Perspectiva de Género, Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las Mujeres 2013-2018 Y Programa Institucional 2017-2018.

Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercicio del Subsidio o Convenio por tipo de financiamiento en 2018

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Programa de Fortalecimiento a la Traversalidad de la Perspectiva de Género	\$8,378,344.20			\$8,378,344.20	El IPM solo aplico recursos del PFTPG sin concurrencia de otras fuentes.
Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)				\$8,378,344.20	
Total fondo /Total de las otras fuentes de financiamiento				%	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Evaluación

Nota: No se registra porcentaje debido a que no hay otras fuentes de financiamiento y no es factible comparar el monto total del fondo, con el total de otras fuentes de financiamiento.

Anexo 6. Complementariedad del Subsidio o Convenio con otros Programas Públicos

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, transfiere recursos al Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	PAIMEF	El objetivo del programa es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF	Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF. Cabe destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en las unidades que apoya el PAIMEF, sin que tengan que realizar algún trámite ni cubrir requisito alguno.

Fuente: Elaboración propia con base en las ROP.

Anexo 7. Reportes trimestrales del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único

Nombre de la fuente de gasto	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de proyectos	SI	SI	NO	NO
	Avance Financiero	SI	NO	SI	SI
	Ficha de indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Desagregada	Gestión de proyectos	SI	SI	NO	NO
	Avance Financiero	NO	NO	SI	SI
	Ficha de indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Completa	Gestión de proyectos	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	NO	NO
	Avance Financiero	NO	NO	NO	SI
	Ficha de indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Información Actualizada	Gestión de proyectos	SI	PARCIALMENTE	NO	NO
	Avance Financiero	NO	NO	SI	SI
	Ficha de indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Notas:

- El IPM no reportó información sobre el avance físico y financiero (1er trimestre)
- El IPM reportó información que no fue validada o no se atendieron las observaciones correspondientes por lo que la información fue eliminada del sistema (2do trimestre)
- Solamente se registra el avance financiero de la modalidad I (3er trimestre)

Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del programa a nivel estatal

Clave y nombre del Pp: S032 Seguro Médico Siglo XXI

Ejecutor: SSEP

Nombre de la fuente de gasto	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	SI	SI	SI	SI
	Indicadores de gestión	SI	SI	SI	SI
	Presupuesto	SI	SI	SI	SI
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	SI	SI	SI	SI
	Indicadores de gestión	SI	SI	SI	SI
	Presupuesto	SI	SI	SI	SI
Información Completa	Indicadores estratégicos	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	PARCIALMENTE
	Indicadores de gestión	SI	SI	SI	SI
	Presupuesto	SI	SI	SI	SI
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	SI	PARCIALMENTE	SI	SI
	Indicadores de gestión	SI	SI	SI	SI
	Presupuesto	SI	SI	SI	SI

Fuente: : Elaboración propia con base en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Notas:

- Los informes trimestrales registrados en transparencia fiscal Puebla no registraron avance financiero.
- Para el rubro de Presupuesto se consideraron los reportes que el IMP entregó y que provienen de los informes trimestrales de la plataforma e-transversalidad que corresponden con las modalidades I y III

Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2018	Externa	Evaluación Específica de Resultados del Programav presupuestario	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.	<ul style="list-style-type: none"> • Portal del Sistema devaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx • Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lcg.gob.mx • Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/

Fuente: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>

Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Subsidio o Convenio

Ejercicio fiscal evaluado:

Producto de Seguimiento de ASM:

Total de ASM aceptados:

Instancias participantes:

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM Nivel de prioridad	Medios de verificación	Medios de verificación	Porcentaje de avance

Fuente:

Nota: Este anexo no es completado toda vez que el DIT2019 está en proceso de integración.

Anexo 11. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del programa a nivel estatal

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
OIPM	E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	Fin	Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla, mediante el fomento de programas y acciones que promuevan el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres	Índice de Desigualdad de Género	Alto
			Propósito	Dependencias y entidades del gobierno del estado cuentan con acciones afirmativas para la consolidación del sistema de igualdad entre mujeres y hombres	Índice de Desarrollo humano de las Mujeres	Alto
			Componente 1	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas	Alto
			Componente 2	Servicios integrales para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla otorgados	Porcentaje de servicios integrales para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres	Bajo
			Componente 3	Seguimiento de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal aplicada	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal	Alto
			Componente 4	Mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres impulsada	Porcentaje de mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsados	Alto
			Componente 5	Mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Alto
			Componente 6	Acciones para la protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Bajo
			Componente 7	Acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Porcentaje de acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Alto
		Actividad 1.1	Promover 7 acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas y evitar la discriminación de género y promueven la identidad cultural	Número de acciones promovidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas y evitar la discriminación de género (mediante cursos, pláticas y talleres)	Alto	

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
OIPM	E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	Actividad 1.2.	Beneficiar a 250 mujeres con capacitaciones en actividades tradicionales y no tradicionales contribuyendo a su empoderamiento	Número de mujeres capacitadas en actividades tradicionales y no tradicionales	Alto
			Actividad 1.3	Vincular a 900 mujeres para su incorporación al ámbito laboral fomentando su empoderamiento	Número de mujeres que fueron vinculadas al ámbito laboral	Alto
			Actividad 1.4	Impartir 22 pláticas, cursos y talleres de sensibilización a la ciudadanía y/o al personal de la administración pública municipal en los temas de igualdad y derechos humanos de las mujeres, en fechas significativas	Número de cursos, pláticas y talleres de sensibilización a la ciudadanía y/o al personal de la administración pública municipal, en los temas de igualdad y derechos humanos de las mujeres impartidos	Alto
			Actividad 1.5	Difundir en 27 escuelas información que permita sensibilizar a niñas, niños y adolescentes, así como a padres de familia, con la finalidad de evitar la reproducción de patrones machistas eliminando estereotipos de género entre esta población, tomando en cuenta deportes practicados tradicionalmente por hombres	Número de escuelas con piezas de información que permita sensibilizar a niñas, niños y adolescentes para evitar la reproducción de patrones machistas entre esta población	Alto
			Actividad 1.6	Crear 3 espacios e instrumentos especializados para fomentar la igualdad de género en la entidad	Número de espacios especializados para atención de mujeres creados	Alto
			Actividad 2.1	Promover 3 armonizaciones a la legislación para que incluyan la protección integral a mujeres y niñas	Número de armonizaciones que incluyan la protección integral a mujeres y niñas promovidas	Alto
			Actividad 2.2	Brindar 20,000 servicios especializados a mujeres víctimas de violencia en la coordinación especializada para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas del estado de Puebla, mujeres con mecanismos de atención jurídica, psicológica, telefónica y de trabajo social, en coordinación con instancias responsables de la procuración de justicia atendidas	Número de servicios especializados otorgados	Bajo
			Actividad 2.3	Realizar 3 campañas de prevención integral y eficaz de la violencia contra las mujeres y niñas creando conciencia sobre sus derechos humanos	Número de campañas de prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas realizadas	Bajo
			Actividad 2.4	Realizar 4 sesiones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Número de sesiones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres realizadas	Bajo

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
01PM	E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	Actividad 2.5	Realizar 4 sesiones para fortalecer y promover el sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres el programa estatal, programas y acciones que fomenten el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos de mujeres y hombres, a través de mecanismos e instrumentos que funjan como marco de referencia promoviendo las políticas públicas de ámbito internacional, nacional y local	Número de sesiones del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas	Alto
			Actividad 2.6	Atender, a través de la clínica de empoderamiento infantil del Instituto Poblano de las Mujeres, a 610 niñas y niños que sufren y han sufrido violencia	Número de niñas y niños que sufren y han sufrido violencia atendidos	Alto
			Actividad 3.1	Promover en 12 dependencias y entidades del gobierno del estado la medición, registro estadístico así como la institucionalización de políticas de igualdad, no discriminación y cultura institucional, como son lenguaje incluyente y no discriminatorio y la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación	Número de dependencias y entidades del gobierno del estado con políticas de igualdad, no discriminación y cultura institucional promovidas	Alto
			Actividad 3.2	Orientar a 12 dependencias y entidades del gobierno del estado para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales como la procuración de justicia, la promoción de los derechos de la mujer indígena y los de la mujer migrante para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres	Número de dependencias y entidades del gobierno del estado orientadas para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres	Alto
			Actividad 3.3	Realizar 16 seguimientos a actividades conmemorativas a la agenda de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado, organizaciones nacionales e internacionales	Número de seguimiento a actividades conmemorativas a la agenda de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado	Alto
			Actividad 3.4	Crear 3 mecanismos para fomentar la igualdad, la participación y el respeto de los derechos humanos entre mujeres y hombres en colaboración con organismos del orden jurídico, legislativo y ejecutivo	Número de mecanismos para fomentar la igualdad creados	Alto

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
OIPM	E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	Actividad 4.1	Capacitar al personal del Instituto Poblano de las Mujeres sobre empoderamiento emocional con perspectiva de género y solución de conflictos para la mejora del ambiente laboral	Número de capacitaciones al personal del Instituto Poblano de las Mujeres sobre empoderamiento emocional con perspectiva de género y solución de conflictos para la mejora del ambiente laboral	Alto
			Actividad 4.2	Dar seguimiento a los mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres	Número de mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres con seguimiento	Alto
			Actividad 5.1	Realizar 1 taller de capacitación sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), dirigido a profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia	Número de capacitaciones proporcionadas sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), dirigido a profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia	Bajo
			Actividad 5.2	Realizar un proceso de capacitación sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a profesionistas que brindan atención y orientación a mujeres en situación de violencia de la Fiscalía General del Estado, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Centro Estatal de Mediación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y el Instituto Municipal de las Mujeres	Número de capacitaciones sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata)	Bajo
			Actividad 5.3	Realizar 37 funciones de teatro para la prevención del feminicidio, dirigido a 5,200 estudiantes universitarias/os, de los municipios de Puebla, Atlixco, Xicotepec de Juárez, San Pedro Cholula, Huauchinango, Tepeaca, Tecamachalco, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán del estado de Puebla	Número de funciones de teatro para la prevención del feminicidio, dirigido a estudiantes universitarias/os de los municipios de Puebla	Bajo
			Actividad 5.4	Realizar funciones de teatro para la prevención de la violencia y trata contra las mujeres, dirigidos a jóvenes estudiantes de nivel secundaria y nivel preparatoria	Número de funciones de teatro para la prevención de la violencia y trata contra las mujeres, dirigidos a 5,800 jóvenes estudiantes de nivel secundaria y nivel preparatoria	Bajo

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
OIPM	E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	Actividad 6.1	Otorgar 1,280 atenciones especializadas profesionales y dignas a mujeres víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de(psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Número de asesorías otorgadas a mujeres víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Bajo
			Actividad 6.2	Otorgar 1,490 atenciones especializadas profesionales y dignas a niñas y niños víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo ((psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Número de asesorías otorgadas a niñas y niños víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Bajo
			Actividad 6.3	Atender a 20 mujeres víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Número de mujeres atendidas víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Bajo
			Actividad 6.4	Atender a 32 niñas y niños víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, jurídicas, médicas y de trabajo social)	Número de niñas y niños atendidos víctimas de violencia a través del refugio para mujeres en situación de alto riesgo (psicológicas, infantiles, médicas y de ludotecas)	Bajo
			Actividad 6.5	Capacitar a 154 mujeres a través de talleres para el trabajo	Número de mujeres capacitadas para el trabajo	Alto
			Actividad 7.1	Evaluar el proceso de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del estado de Puebla	Número de procesos de incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos del estado de Puebla	Alto
			Actividad 7.2	Acompañar a dependencias y organismos estatales para la aplicación de la guía de instalación de las unidades de igualdad de género	Número de dependencias y organismos estatales para la aplicación de la guía de instalación de las unidades de igualdad de género	Alto
			Actividad 7.3	Realizar un manual de indicadores con PEG para aplicar en materia de rendición de cuentas	Número de manuales de indicadores con PEG para aplicar en materia de rendición de cuentas	Alto
			Actividad 7.4	Realizar 10 capacitaciones a enlaces de comunicación de las dependencias en el estado, pláticas con lenguaje incluyente, eliminación de estereotipos, erradicación de clasificación de las mujeres en medios digitales e impresos	Número de capacitaciones a enlaces de comunicación de las dependencias en el estado, pláticas con lenguaje incluyente, eliminación de estereotipos, erradicación de clasificación de las mujeres en medios digitales e impresos	Alto

*Siglas: Instituto Poblano de las Mujeres

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Anexo 12. Análisis de los indicadores del desempeño federales del programa

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos.	Alto	Alto	Alto
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Número de mujeres que son presidentas municipales en el país, respecto al total de personas en éste puesto en el país.	Alto	Alto	Alto
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	<p>“Mide el número de gobiernos estatales que incorporan la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad, en relación al total de entidades federativas. Las Entidades Federativas deben cumplir con lo siguiente:</p> <p>1) Instrumentos de Planeación:</p> <p>a) Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2 puntos)</p> <p>b) Programa de Cultura Institucional. (1 punto)</p> <p>c) Sistema Estatal para Igualdad entre Mujeres y Hombres. (1 punto)</p> <p>2) Estrategia de empoderamiento para las mujeres a) CDM que implementan el modelo de operación (1 punto)”</p>	Cumple	Cumple	Cumple

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	<p>“Mide el número de municipios con IMM que incorporan la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad, en relación al total de municipios que cuentan con IMM.</p> <p>‘Los municipios deberán cumplir con los indicadores estipulados en la Agenda para el Desarrollo Municipal (INAFED):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Marco Normativo para la Igualdad de Género. 2) Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género 3) Diagnóstico sobre la igualdad de género 4) Programa para la promoción de la igualdad de Género 5) Coordinación para la promoción de la igualdad de género” 	Cumple	Cumple	Cumple
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Mide la cantidad de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que desarrollan propuestas y las presentan ante las instancias correspondientes para incidir en la incorporación de la Perspectiva de Género en las acciones de los gobiernos estatales y municipales	Alto	Alto	Alto
Componente 1.1	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Mide el porcentaje de avance en las actividades establecidas para formalizar el recurso de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	Alto	Alto	Alto
Componente 2	<p>“Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.” 	Mide la cantidad de presupuesto entregado a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para realizar acciones de fortalecimiento institucional en relación al total del presupuesto autorizado al programa	Alto	Alto	Alto

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=47S010>

Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del programa

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta Trimestre				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Fin	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Anual	N/A	N/A	N/A	71.9	Si
	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Anual	N/A	N/A	N/A	14.99%	Si
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	N/A	N/A	N/A	78.13%	Si
	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	N/A	N/A	N/A	10.00%	Si
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Semestral	N/A	33.07%	N/A	41.33%	Si
Componente 1.1.	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Trimestral	75.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Si
Componente 2	“Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.”	Semestral	N/A	19.93%	N/A	24.91%	Si

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Anexo 14. Análisis de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio

Clave del Pp: E069 Nombre del Pp Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla, mediante el fomento de programas y acciones que promuevan el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres	Cumple	Cumple	Cumple
Propósito	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	Dependencias y entidades del gobierno del estado cuentan con acciones afirmativas para la consolidación del sistema de igualdad entre mujeres y hombres	Cumple	Cumple	Cumple
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas	Capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas	Cumple	Cumple	Cumple
Componente 2	Porcentaje de servicios integrales para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres	Servicios integrales para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres en Puebla otorgados	Cumple	Cumple	Cumple
Componente 3	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas	Seguimiento de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal aplicada	Cumple	Cumple	Cumple
Componente 4	Porcentaje de mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsado	Mecanismos municipales para el adelanto de las mujeres impulsados	Cumple	Cumple	Cumple

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente 5	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Cumple	Cumple	Cumple
Componente 6	Porcentaje de acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Acciones para la protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Cumple	Cumple	Cumple
Componente 7	Porcentaje de acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Cumple	Cumple	Cumple

Fuente: Elaboración propia con base en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio

Clave del Pp: E069 Nombre del Pp Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre				
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Bienal	0.44	0.44	0.44	0.44	Si
Propósito	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	Anual	0.74	0.74	0.74	0.74	Si
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones para el impulso de los derechos humanos de las mujeres impartidas	Semestral	N/A	100.00	N/A	100.00	Si
Componente 2	Porcentaje de servicios integrales para la prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres	Semestral	N/A	100.00	N/A	100.00	No
Componente 3	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la Administración Pública Estatal realizadas respecto de las programadas	Semestral	N/A	100.00	N/A	100.00	Si
Componente 4	Porcentaje de mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsados	Irregular	N/A	N/A	N/A	100.00	Si

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre				
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Componente 5	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Irregular	N/A	N/A	N/A	100.0	Si
Componente 6	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Irregular	N/A	N/A	N/A	100.0	No
Componente 7	Porcentaje de acciones para promover políticas de igualdad impulsadas	Irregular	N/A	N/A	N/A	100.0	Si
Nota:	En los trimestres donde aparece registrado N/A (No aplica) es porque la frecuencia de la medición del indicador está registrada en la MIR como IRREGULAR y se carece de información desglosada por trimestre.						

Fuente: Elaboración propia con base en Elaborado con base en <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio o Convenio

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Anual	71.9%	N.A.	N.A.
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Anual	14.99%	N.A.	N.A.
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Anual	78.13%	N.A.	N.A.
	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	10.00%	N.A.	N.A.
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Semestral	41.33%	N.A.	N.A.
Componente 2	“Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.”	Semestral	24.91%	N.A.	N.A.
Actividad 1.1	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Trimestral	100.00%	75%	75%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Anual	71.9%	N.A.	N.A.
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Anual	14.99%	N.A.	N.A.
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Anual	78.13%	N.A.	N.A.
	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	10.00%	N.A.	N.A.
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Semestral	41.33%	33,97%	82.19%
Componente 2	“Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.”	Semestral	24.91%	19.93%	80.00%
Actividad 1.1	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Trimestral	100.00%	100:00%	100%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Anual	71.9%	N.A.	N.A.
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Anual	14.99%	N.A.	N.A.
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Anual	78.13%	N.A.	N.A.
	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	10.00%	N.A.	N.A.
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Semestral	41.33%	N.A.	N.A.
Componente 2	“Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.”	Semestral	24.91%	N.A.	N.A.
Actividad 1.1	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Trimestral	100.00%	100:00%	100.00%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin Pro igualdad	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.	Anual	71.9%	N.A.	N.A.
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales.	Anual	14.99%	N.A.	N.A.
Propósito	Porcentaje de gobiernos estatales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Anual	78.13%	N.A.	N.A.
	Porcentaje de gobiernos municipales que incorporan la Perspectiva de Género en los instrumentos de Planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	10.00%	N.A.	N.A.
Componente 1	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para presentar propuestas en los temas estratégicos	Semestral	41.33%	N.A.	N.A.
Componente 2	Porcentaje de presupuesto transferido a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional en: 1. Profesionalización. 2. Recursos Materiales. 3. Recursos humanos.”	Semestral	24.91%	N.A.	N.A.
Actividad 1.1	Porcentaje de avance en el acompañamiento para la formalización del recurso	Trimestral	100.00%	100:00%	100.00%

Fuente: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=4750>

Anexo 17. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del programa

Clave del Pp: E069 Nombre del Pp Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Bienal	0.44	---	---
Propósito	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	Anual	0.74	---	---
Componente 1	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal Realizadas respecto de las programadas	Semestral	100.00	---	---
Componente 2	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Irregular	100.00	---	---
Componente 3	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Irregular	100.00	---	---

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Bienal	0.44	---	---
Propósito	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	Anual	0.74	---	---
Componente 1	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal Realizadas respecto de las programadas	Semestral	100.00	---	---
Componente 2	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Irregular	100.00	---	---
Componente 3	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Irregular	100.00	---	---

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Bienal	0.44	---	---
Propósito	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	Anual	0.74	---	---
Componente 1	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal Realizadas respecto de las programadas	Semestral	100.00	---	---
Componente 2	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Irregular	100.00	---	---
Componente 3	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Irregular	100.00	---	---

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Índice de Desigualdad de Género	Bienal	0.44	0.44	100%
Propósito	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	A anual	0.74	0.74	100%
Componente 1	Porcentaje de acciones para promover el seguimiento de la institucionalización de las políticas de equidad de género en la administración pública estatal Realizadas respecto de las programadas	Semestral	100.00	104.65	100%
Componente 2	Porcentaje de mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres generados	Irregular	100.00	100.00	100%
Componente 3	Porcentaje de acciones para protección de mujeres víctimas de violencia generadas	Irregular	100.00	100.00	100%

Fuente: Elaboración propia con base en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf

Anexo 18. Presupuesto del programa en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
2000 Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$393,999.59	\$393,999.59	\$393,999.59	
	2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINAS	\$130,000.00	\$130,000.00	\$130,000.00	
	2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	\$230,000.00	\$230,000.00	\$230,000.00	
	2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$33,999.59	\$33,999.59	\$33,999.59	
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$37,000.00	\$37,000.00	\$37,000.00	
	2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$37,000.00	\$37,000.00	\$37,000.00	
	Subtotal de Capítulo 2000		\$430,999.59	\$430,999.59	\$430,999.59
3000 Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$3,999.68	\$3,999.68	\$3,999.68	
	3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$3,999.68	\$3,999.68	\$3,999.68	
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$24,158.55	\$24,158.55	\$24,158.55	
	3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$24,158.55	\$24,158.55	\$24,158.55	
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$6,822,495.96	\$6,822,495.96	\$6,822,495.96	
	3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADO	\$4,429,560.00	\$4,429,560.00	\$4,429,560.00	
	3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$964,000.00	\$964,000.00	\$964,000.00	
	3350 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$1,418,935.96	\$1,418,935.96	\$1,418,935.96	
	3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$23,810.48	\$23,810.48	\$23,810.48	
	3720 PASAJES TERRESTRES	\$2,198.00	\$2,198.00	\$2,198.00	
3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$21,612.48	\$21,612.48	\$21,612.48		

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
3000 Servicios generales	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$422,400.92	\$422,400.92	\$422,400.92
	3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$422,400.92	\$422,400.92	\$422,400.92
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,567.04	\$6,567.04	\$6,567.04
	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$6,567.04	\$6,567.04	\$6,567.04
Subtotal de Capítulo 3000		\$7,303,432.63	\$7,303,432.63	\$7,303,432.63	100.00%
TOTAL		\$83,304,538.00	\$195,287,175.68	\$192,355,239.81	98.50%

Fuente: : Elaboración propia con base en los cierres proporcionados por el IPM para las modalidades I y III

Nota: Solo se registran los Capítulos y las Partidas que el Instituto Poblano de las Mujeres (IPM) registra en sus cierres, obviando el resto.

FUENTES DE REFERENCIA



DOF: 26/12/2017 ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2018.

Gobierno del Estado de Puebla. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Secretaría General de Gobierno, 55 p. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>.

Gobierno del Estado de Puebla, Cuenta Pública 2018 tomado de <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, 184 p. Recuperado de https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

H. Congreso del Estado de Puebla. LX Legislatura. (2017). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018. Tomo I. Programas Presupuestarios. Recuperado de http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/TOMO_I-LEY_DE_EGRESOS.pdf

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas del Gobierno Federal de México. (2019). Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET.

Instituto Poblano para las Mujeres, Documento Interno de Trabajo 2017-2018.

Secretaría de la Función Pública. (2019). Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2018. Informe de Evaluación Cuarto Trimestre 2018. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, 1083 p. Recuperado de <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de la Función Pública Subsecretaría de Control y Auditoría (2018), Auditorías concluidas 2018.

Secretaría de la Función Pública Subsecretaría de Control y Auditoría (2018) Guía Operativa Programa de Infraestructura Indígena PROII Año 2018.

Secretaría de Finanzas y Administración. (2017b). Plan Estatal de Desarrollo. Puebla 2017-2018.

Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Programación, seguimiento y Análisis del Gasto, Presupuesto Basado en Resultados. Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública Estatal (Alineación, MIR, Ficha Técnica y Actividades).

Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, Manual del Usuario SPPR.

Secretaría de Finanzas y Administración, PAE 2018, PAE 2019.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2012), Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado - Sistema del Formato Único.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018) Guía de Criterios para el Resorte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Subsecretaría de Egresos, Unidad de Programación y Presupuesto Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, Manual Usuario SIMIDE.

Sistema de Recursos Federales Transferidos, Guía para el Reporte del Ejercicio, Destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos. 2018.

INAFED, Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas, 2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP

Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Puebla

INMUJERES, Documento de recomendaciones para la elaboración de la Carpeta Metodológica.

INMUJERES, Criterios para el diseño y elaboración de productos, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2018.

INMUJERES, Instructivo Plataforma e-transversalidad

Instituto Poblano de Mujeres, Documento Interno de trabajo 2017 · 2018.

SFA Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario, E069

Programa Estatal, PAE 2018 para el Desarrollo de las Mujeres

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación Federal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.

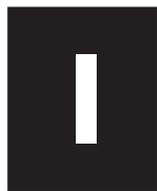
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- vLey de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla
- Decreto de Creación del Instituto Poblano de las Mujeres

Webgrafía:

- <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>
- <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>
- <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/IAS_GF_a.pdf
- <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>
- https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
- http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/Aplicacion_de_los_Recursos_Provenientes_del_Gobierno_Federal.pdf
- https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/informes-del-uso-de-recursos-federales/informes-trimestrales-del-ejercicio-2018-de-recursos-federales>

Imagen en portada diseñada por Freepik

Fotografía por Hermes Rivera en Unsplash



FICHA TÉCNICA

a) Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación específica del desempeño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
b) Nombre o denominación del Subsidio o Convenio	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
c) Ejercicio fiscal que se evalúa	2018
d) Dependencia Coordinadora del programa	Secretaría de Planeación y Finanzas
e) Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del programa	Instituto Poblano de las Mujeres
f) Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del programa	C. Mónica Silva Ruiz Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres
g) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	PAE 2019
h) Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas
i) Año de conclusión y entrega de la evaluación	2019
j) Tipo de evaluación	Específica de Desempeño.
k) Nombre de la instancia evaluadora externa	HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA S.c.
l) Nombre del(a) coordinador(a) externo (a) de la evaluación	Dra. Martha Laura Hernández Pérez
m) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	DAH Eduardo Sánchez García Cano
n) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de evaluación)	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
o) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Óscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación

p) Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<p>Óscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación</p> <p>Rodolfo de la Rosa Cabrera Subdirector de Evaluación de Programas</p> <p>Jordan de la Luz Robles Jefe de Departamento de Programas Federales</p> <p>Luis Antonio Domínguez Martínez Analista del Departamento de Programas Federales</p>
q) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas
r) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN). La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.
s) Fuente de financiamiento.	Recursos Estatales